

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD
CÓDIGO 9**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
- SDCRD**

Período Auditado 2017

PAD 2018

DIRECCIÓN SECTOR CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Bogotá D.C., Mayo de 2018

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá, D. C.

ANDRÉS CASTRO FRANCO
Contralor Auxiliar

JUAN DAVID RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Director Sectorial

YULY PAOLA MANOSALVA CARO
Subdirectora de Fiscalización

Equipo de Auditoría:

David Fernando Dager Zota	Gerente 039-01
Leonardo Cogollo Vargas	Profesional Especializado 222-07
Claudia P. Benavides Ramírez	Profesional Especializado 222-07 (E)
Pedro José Raigoso Cárdenas	Profesional Universitario 219-03
Oscar Augusto Beltrán Macías	Profesional Universitario 219-03
Fabián Orlando Muñoz Rodríguez	Profesional Universitario 219-01

TABLA DE CONTENIDO

Tabla de contenido

1.	DICTAMEN INTEGRAL	4
2.	ALCANCE DE LA AUDITORIA	11
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
3.1	CONTROL DE GESTIÓN	12
3.1.1.	Control Fiscal Interno	12
3.1.2.	Plan de Mejoramiento	16
3.1.2.1.	<i>Plan de Mejoramiento Alcance y muestra</i>	16
3.1.3.	Gestión Contractual	19
3.1.4.	Factor Gestión Presupuestal	31
3.3.	CONTROL FINANCIERO	69
3.3.1	Estados Contables	69
3.3.2.	Evaluación al Control Interno Contable	76
4	OTROS RESULTADOS	79
4.1.	ACCIONES CIUDADANAS E INSUMOS	79
4.1.1.	Beneficios del Control Fiscal	79
5	CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	81

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctora

MARIA CLAUDIA LÓPEZ

Secretaría de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SDCRD

Código Postal 111711

Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría de Regularidad - vigencia 2017.

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de regularidad a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE - SDCRD**, evaluando los principios de economía, eficiencia, eficacia, y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2017 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017; (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la

organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, por lo que la Contraloría de Bogotá D.C. no se pronunciará al respecto.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control se determinaron los siguientes aspectos:

1.1 Control de Gestión

Como resultado de la evaluación del factor Control Fiscal Interno, se evidenciaron situaciones que ponen en riesgo la gestión realizada por la entidad, por cuanto existen debilidades en los controles lo que incide en el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, como son la eficacia y la eficiencia.

A continuación, se presentan las situaciones evidenciadas por los factores evaluados.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación de la contratación suscrita en la vigencia 2017, se identifica que se realizaron de manera inadecuada algunos procesos de contratación de la entidad. Hubo fallas en el principio de planeación y se detectaron falencias en el cumplimiento de las obligaciones de los supervisores, aunque se ejecutaron las actividades programadas en los tiempos establecidos.

Del seguimiento realizado al plan de mejoramiento y según la metodología de evaluación de la Contraloría de Bogotá, se obtuvo que 5 acciones fueran cerradas,

las cuales equivalen al 100% de las acciones evaluadas; con un 90% de efectividad y un 100% de eficacia.

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control respecto al Control de Gestión - Factor Gestión presupuestal y al Control Financiero - Factor Estados Contables, se evaluó el cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia para estos componentes.

Respecto del Control Interno Contable de la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - SDCRD, se evidenció, que este es confiable, las actividades de control son eficaces y eficientes, contribuye al propósito de calidad y otorga un adecuado nivel de confianza. Lo anterior, aporta a la prevención y neutralización del riesgo inherente al proceso contable, en procura de lograr una gestión eficiente, transparente, control de los recursos públicos y rendición de cuentas, como propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública.

Realizada la evaluación a la Gestión Presupuestal, para la vigencia fiscal de 2017, se evidenció que para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SDCRD, mediante el Decreto 627 del 26 de diciembre de 2016, se liquidó una partida presupuestal inicial del orden de \$71.340,2 millones. Durante el transcurso del periodo se realizó adiciones al presupuesto del orden de \$8.247,6 millones, lo que finalmente determinó una apropiación definitiva de \$79.587,7 millones.

Las fuentes de financiación provienen de los recursos transferidos por la Administración Distrital que representan el 83.9% del total utilizado, mientras que el 16.1% (que equivalen a \$11.463,7 millones), asignados para atender el Plan de desarrollo “Bogotá Mejor para todos” se derivan de las Transferencias de la Nación por conceptos de Sistema General de Participaciones, en el marco de la Ley 715 de 2001, así como la Ley No. 1493 de 2011, Ley de Espectáculos Públicos LEP.

La Inversión directa, asignada para el Plan de Desarrollo compuesto por once (11) proyectos, presenta logros del orden del 98.3% lo que desde el punto de vista financiero, se puede interpretar como un resultado adecuado para la vigencia; sobresale la dinámica presupuestal para el proyecto 1011, Lectura, escritura y redes de conocimiento, con \$28.024,7 millones y una ejecución del 99.8% (\$27.985,5 millones) concepto que absorbe el 47.6% del total del presupuesto de inversión y el proyecto 992, Patrimonio e infraestructura Cultural Fortalecida, con una apropiación de \$13.856,8 millones y una incidencia del orden del 23.5%.

Realizando una evaluación a la ejecución anual, se observa que la entidad muestra notables falencias en su proceso de planeación presupuestal, situación que no le

permite tener armonía con la ejecución de su Programa anual de adquisiciones y de desarrollo, al establecerse que durante la vigencia se realizaron quince (15) modificaciones al presupuesto asignado.

Finalmente, en la ejecución de reservas presupuestales, a 31 de diciembre de 2017, se evidenció que se constituyeron reservas por \$8.399,7 millones, que representan el 10.8% del total ejecutado durante la vigencia; para la Inversión directa, básicamente referentes a la ejecución del Plan de Desarrollo, quedaron comprometidos \$7.966,8 millones que equivalen al 10.3% del total realizado.

1.2. Control de Resultados

Como resultado de la evaluación de los proyectos de Inversión seleccionados en la muestra y que fueron ejecutados por el sujeto de control en la vigencia 2017, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020, se evidenció que en la implementación del tablero de indicadores solo se midió eficacia y eficiencia en el manejo de recursos, pretermitiéndose la construcción de indicadores de efectividad que permitieran medir la percepción ciudadana en términos de impacto, lo que no permite identificar los logros obtenidos en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. Estas situaciones han sido evaluadas en este informe en el Capítulo de Planes, programas y proyectos.

1.3 Control Financiero

Los Estados Contables a 31 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte - SDCRD, son razonables, sin embargo, los informes que emiten algunas dependencias al proceso contable, no son claros, precisos, ni oportunos, como es el caso de otros deudores, lo que genera inconsistencia en los registros contables y en saldos de balance.

La subcuenta otros deudores 147090, refleja en los libros auxiliares, saldos contrarios a su naturaleza.

1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SDCRD, conforme a la Resolución Reglamentaria N° 011 del 28 de febrero de 2014 y su modificación a través de la Resolución Reglamentaria N° 023 del 02 de agosto de 2016, rindió la cuenta anual consolidada y presentó informes de la vigencia fiscal 2017, dentro de

los plazos establecidos, siendo incorporados a través de Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF con fecha de recepción 13 de febrero de 2018, dando cumplimiento a los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

1.5 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los estados contables mencionados anteriormente, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SDCRD, a 31 de diciembre de 2017 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

1.6 Plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, deberá elaborar y presentar un Plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF dentro de diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del presente informe, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

1.7 Concepto sobre el Fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2017 realizada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SDCRD; en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, no se ajustó en su totalidad a los principios de eficacia, eficiencia y economía evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2017, auditada SE FENECE, con el 92,0%.

Calificación de la Gestión Fiscal Consolidada

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR FACTOR	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
CONTROL DE GESTIÓN	CONTROL FISCAL INTERNO	20%	80,6%	79,9%		16,0%	42,3%
	PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	100,0%			10,0%	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	89,2%	80,2%	80,4%	50,0%	
	GESTIÓN PRESUPUESTAL	10%		85,0%		8,5%	
	TOTAL CONTROL DE GESTIÓN	100%	88,5%	80,7%	80,4%	84,5%	
CONTROL DE RESULTADOS	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	98,4%		99,2%	29,8%
CONTROL FINANCIERO	ESTADOS CONTABLES	70%	100,0%			100,0%	20,0%
	GESTIÓN FINANCIERA	30%					
	TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%	100,0%			100,0%	
100%	TOTAL	100%	94,2%	87,3%	80,4%		92,0%
	CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		
	FENECIMIENTO						SE FENECE

Fuente: Matriz de calificación de la gestión fiscal de la Contraloría de Bogotá, D.C. para la SDCRD 2017

Presentación del Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- en un término de los **ocho (8)** días hábiles siguientes a la radicación del informe final¹, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

¹ Resolución Reglamentaria No.009 del 28 de diciembre de 2015, Artículo 14

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”*.

Atentamente,



JUAN DAVID RODRIGUEZ MARTINEZ
Director Sector Cultura, Recreación y Deporte

Elaboró: Grupo Auditor
Revisó: David Fernando Dager Zota, Gerente
Yuly Paola Manosalva Caro, Subdirectora de Fiscalización Sector Cultura Recreación y Deporte

² Artículo 17 Ley 42 de 1993.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

La evaluación de la gestión fiscal de la **SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE – SDCRD**, se realiza de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno y emitir el feneamiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

La **SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE – SDCRD**, hace parte de la Administración Distrital y tiene como misión: *“Somos la entidad que lidera el sector público distrital de cultura, recreación y deporte para lograr la garantía de los derechos y la promoción de las libertades culturales de los habitantes de Bogotá, mediante la formulación concertada de políticas públicas y su gestión integral con enfoque territorial y poblacional como condiciones esenciales de la calidad de vida, la sostenibilidad y la democracia en la ciudad”, tal como lo establece el Acuerdo 257 de 2006.*

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1. Control Fiscal Interno

La evaluación de la gestión fiscal de la SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE – SDCRD, en la vigencia 2017, estuvo encaminada a determinar la eficiencia, eficacia y economía de las actuaciones de la entidad, para lo cual el sujeto de control invirtió sus recursos económicos, financieros y físicos, entre otros. Para el propósito descrito la Contraloría de Bogotá, realizó la evaluación, con fundamento en los siguientes componentes y factores:

CUADRO No. 1
COMPONENTES – FACTOR

COMPONENTE	FACTOR
CONTROL DE GESTIÓN 50%	CONTROL FISCAL INTERNO
	PLAN DE MEJORAMIENTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL
	GESTIÓN PRESUPUESTAL
CONTROL DE RESULTADOS 30%	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS
CONTROL FINANCIERO 20%	ESTADOS CONTABLES
	GESTIÓN FINANCIERA
	(este factor no aplica para la entidad)

Fuente: Resolución Reglamentaria No. 37 del 23 de junio de 2015

3.1.1.1. Control Fiscal Interno Alcance y Muestra

La evaluación se efectuó de manera transversal en cada uno de los componentes a partir del conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas y actividades, así:

CUADRO No. 2
COMPONENTES Y PROCESOS EVALUADOS DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Factor	Procedimiento y/o Fuente	Punto Crítico o Actividad Clave Identificada	Descripción del Control y/o Punto de Control	Justificación
Plan de Mejoramiento	Evaluar las acciones que a 31 de diciembre de 2017 se encuentran terminadas. Oficina de Control Interno	Las acciones que a la fecha presentan cierre por parte de la administración.	Determinar si las acciones implementadas por el sujeto de vigilancia y control fiscal son efectivas y contribuyen al mejoramiento continuo de la gestión y al adecuado uso de los recursos públicos.	Las acciones propuestas por el sujeto de control se encuentran abiertas.
Gestión Contractual	Manual de contratación de la SDCRD y Ley 80 y demás normas aplicables	Verificar el establecimiento de actividades para efectuar el seguimiento y vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica de los contratos y convenios realizados.]	Revisión de los documentos contentivos del contrato	Validar que la contratación celebrada responda a las necesidades presentadas por las dependencias

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Planes, Programas y Proyectos	Mapa de Riesgos - Proceso: Dirección, programación y seguimiento a la gestión. Evaluación Proyectos presente auditoría.	Incumplimiento de metas e indicadores de los proyectos de inversión	Seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión.	Incumplimiento de las actividades que afectan las metas de los proyectos de inversión.
Gestión Presupuestal	Mapa de Riesgos - Proceso: Presupuesto	Valor representativo Incremento de Reservas Presupuestales	Cumplimiento de las compromisos adquiridos durante la vigencia	Que se disminuya el % de reservas respecto a cada vigencia
Control Fiscal Interno	Mapa de Riesgos - Proceso: Evaluación del Sistema Integrado de Gestión	Incumplimiento de procesos	Seguimiento a los procesos	Incumplimiento de los procesos que afecten el Control Fiscal Interno
Estados contables	Procedimiento de elaboración y presentación de Informes	Traslado información contable a través del CHIP (consolidado de Hacienda.	Verificar que se proporcionen los lineamientos para elaborar y presentar informes de carácter económico, Contable, financiero y social a los Entes de Control.	El Responsable del Área de Contabilidad deberá reconocer y analizar las Resoluciones que expiden la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la Contaduría General de la Nación, la Contaduría Distrital de Bogotá, la Contraloría Distrital de Bogotá y la Secretaría de Hacienda Distrital en cuanto a los requerimientos de información y fechas de entrega

Fuente: Plan de Trabajo Auditoría de Regularidad PAD 2018

3.1.1.2. Control Fiscal Interno – Resultados

El Control Fiscal Interno se evaluó en la SDCRD, en cumplimiento de los objetivos del Sistema de Control Interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia, equidad, economía y valoración de costos ambientales; evaluando transversalmente los factores de auditoría (Gestión Contractual, Planes, Programas y Proyectos y la Gestión de la Oficina de Control Interno, incluido el plan de mejoramiento) a partir del conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas y actividades.

Para la evaluación al Control Fiscal Interno de la Entidad, se ha tenido en cuenta el seguimiento a los controles existentes por parte de la entidad, para establecer acciones frente a los riesgos que se contempla en el Mapa de Riesgos, la matriz plan anticorrupción de la vigencia 2017, el plan de mejoramiento, y los informes rendidos por la Oficina de Control Interno, de esa misma vigencia. De los procesos evaluados se establecieron las siguientes situaciones:

En la gestión contractual han persistido temas de falta de planeación en las fases previas, lo que deriva en temas que no permiten que fluyan adecuadamente los procesos requeridos tanto misionales como estratégicos y de apoyo; si bien es cierto, los niveles de eficiencia han mejorado, es importante realizar seguimientos a cada proceso contractual para disminuir los tiempos de ejecución; en lo pertinente a planes, programas y proyectos se percibe que no obstante se han adelantado las asignaciones para ejecutar los proyectos programados, no se muestran indicadores de efectividad, lo que no permite evaluar los impactos que en la comunidad se reciben por la acción de la entidad; este tema es objeto de una evaluación más específica en este informe.

Finalmente, es necesario señalar que la Secretaría ha venido trabajando la automatización de sus procesos administrativos y de operación, con diferente

software, lo que no da cumplimiento al proceso de articulación orientado desde la Administración Central, contraviniendo componentes de información y comunicación descritos en el Modelo Estándar de Control Interno.

3.1.1.2.1 Hallazgo Administrativo, por no generar automatización de procesos a partir del software de Sí Capital

El Modelo Estándar de Control Interno, (Decreto 934 de 2014) para describir los objetivos de los componentes de Información y comunicación pública señala:

“-Velar porque la entidad cuente con procedimientos necesarios para la generación de información y comunicación veraz y oportuna

-Establecer los procedimientos que permitan la generación de la información y comunicación con destino a los órganos de control.

- Garantizar la publicidad de la información y que se cuente con los medios de comunicación para su difusión.

- Garantizar el suministro de información veraz y oportuna para el proceso de rendición de cuentas públicas, y que ésta sea comunicada de manera efectiva

- Establecer los procedimientos, que garanticen la generación y registro de información oportuna y confiable necesaria para la toma de decisiones, el cumplimiento de la misión y la rendición de cuentas a la comunidad; y los mecanismos apropiados para su adecuada comunicación.

- Diseñar los procedimientos que permitan llevar a cabo una efectiva comunicación interna y externa, a fin de dar a conocer la información que genera la organización pública de manera transparente, oportuna y veraz, garantizando que su operación se ejecute adecuada y convenientemente”

De acuerdo con estos preceptos de gestión y control la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría General han concluido que resulta necesario implementar un modelo de automatización que sea integral, multi-entidad y único, acorde a las necesidades actuales para el funcionamiento en la nube y alineado a estándares y mejores prácticas denominada SI CAPITAL.

No obstante lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SDCRD reporta el manejo de aplicativos para los diferentes procesos, que no se articulan con SI CAPITAL; es así como se trabaja con el aplicativo de contabilidad LIMAY, el modelo de presupuesto PREDIS, el módulo de nómina PERNO, el

Sistema de contratación SICO y un módulo de Caja menor; se infiere que existe una articulación entre algunos de ellos, por ejemplo PREDIS con SICO, para dar armonía al presupuesto con los procesos de contratación, lo que necesariamente no es coincidente con el criterio integral que se busca con un modelo estándar de registro.

La práctica descrita desvirtúa los objetivos y la naturaleza del módulo SI CAPITAL constituido como una herramienta de comunicación asíncrona que aunque puede presentar dificultades por temas de reproceso y tiempos altos de análisis, pretende en su formulación el procesamiento y consolidación de información a nivel institucional y por consiguiente distrital.

Valoración de la Respuesta

La Secretaría argumenta que el ERP SÍ-CAPITAL, a la fecha completa un ciclo de vida de alrededor de 20 años, no obstante, en la actualidad se encuentra en funcionamiento en la SDCRD, con sus diferentes módulos y cubre la automatización de los procesos administrativos y financieros que requiere la entidad, los cuales se integran entre sí, en aquellos aspectos que se han considerado necesarios para su operación. Este hecho no se evidenció.

Sin embargo la entidad y muy a pesar de lo anterior, se ratifica que no se hace la sincronización con SICAPITAL, toda vez que es se utilizan otros aplicativos como el módulo de almacén e inventarios (SAE y SAI) se encuentra integrado con los módulos de presupuesto (PREDIS) y contratación (SICO); el módulo de contratación (SICO) se encuentra integrado con el de presupuesto (PREDIS), el módulo de contabilidad (LIMAY II) se encuentra integrado con los módulos de almacén e inventarios (SAE y SAI) y el módulo de nómina (PERNO). Esta descripción permite evidenciar que se está incumpliendo con el objetivo del proceso que da origen a que el módulo SICAPITAL se constituya en una herramienta de comunicación asíncrona.

La entidad señala que solo con la promulgación de la Resolución No. 002 de 2018 de la Secretaría General, se integrará al proceso de implementación del nuevo ERP distrital en cabeza de la Secretaría de Hacienda Distrital y se acogerá al cronograma dispuesto y por tanto se abstendrá de comprar o arrendar sistemas ERP cubiertos por la SHD para el mediano y largo plazo.

El hecho que desde la Secretaría Distrital de Hacienda se trabaje en la implementación de un nuevo ERP para consolidar de manera automatizada los procesos administrativos y financieros que requiere las entidades distritales, no significa que no se deba cumplir con el mandamiento institucional de utilizar la herramienta de SICAPITAL para consolidar los módulos correspondientes.

Conforme a los términos de la respuesta de la SDCRD, se considera que no se allega ninguna razón para desvirtuar la observación y se configura un hallazgo administrativo.

3.1.2. Plan de Mejoramiento

El plan de mejoramiento consolidado reportado en SIVICOF por la SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE – SDCRD, contó con cinco (5) acciones vigentes para evaluar, correspondientes a auditorías de regularidad, las cuales presentan que su ejecución se cumpliría en el transcurso de la vigencia 2017, motivo por el cual en este proceso auditor, se le realizó el respectivo seguimiento, a continuación se presenta el peso porcentual por factor:

**CUADRO No.3
PLAN DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
POR FACTOR**

Control Fiscal Interno	Gestión Contractual	Gestión Presupuestal	Planes, Programas y Proyectos	Estados Contables
0	2	1	2	0
0%	40%	20%	40%	50%

Fuente: Plan de mejoramiento a 31 de diciembre 2017 – SIVICOF

3.1.2.1. Plan de Mejoramiento Alcance y muestra

En el marco de la Resolución Reglamentaria 012 del 28-02-2018,³ se evaluó la efectividad y la contribución al mejoramiento continuo de la gestión y al adecuado uso de los recursos públicos según las acciones correctivas implementadas en cumplimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SDCRD-, se verificó el consolidado de las mismas con corte a 31 de diciembre de 2017.

Se realizó el seguimiento efectuado a las acciones correctivas del Plan de Mejoramiento correspondiente a los factores de Gestión contractual, Gestión presupuestal y Planes, Programas y Proyectos suscrito por el sujeto de control, estableciendo el grado de avance y cumplimiento de las cinco (5) acciones

³ Resolución Reglamentaria No. 012 de 28-02-2018, por la cual se reglamenta el trámite del plan de mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones.

formuladas, así como la eficacia en cuanto a oportunidad, presentación, forma, términos, contenido y efectividad de las mismas.

A continuación, se relaciona el análisis de las acciones evaluadas correspondientes a la muestra total de las mismas:

CUADRO No. 4
ACCIONES EVALUADAS EN PRESENTE EJERCICIO AUDITOR

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CODIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	FACTOR	No. HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
2016	21	Gestión Contractual	2.1.3.2.1	1	INCLUIR LA FECHA EN EL FORMATO DE "ENTREGA DE CARGO Y/O TERMINACIÓN DE CONTRATO" DEL CONTRATO 007 DE 2016.	CERRADA
2016	21	Gestión Contractual	2.1.3.2.2	3	ACLARAR LA FECHA DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	CERRADA
2016	21	Gestión Presupuestal	2.1.4.6.1	6	ADELANTAR LAS GESTIONES ANTE LA SHD, PARA QUE SE REALICEN LOS AJUSTES AL FORMATO	CERRADA
2016	21	Planes, Programas y proyectos	2.2.1.2.2.1	8	CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS TIEMPOS DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, SE PUBLICARÁ UNA PRECARTILLA QUE CONTENGA LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA DEL AÑO SIGUIENTE, DE TAL FORMA QUE LAS ORGANIZACIONES CULTURALES INICIEN LA PREPARACIÓN DE SUS PROPUESTAS Y, DE ESTA FORMA, SE ACORTARÁN LOS TIEMPOS PARA REALIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS	CERRADA
2016	21	Planes, Programas y proyectos	2.2.1.2.2.1	9	SE ESTABLECERÁ UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS CON INDICADORES QUE PERMITAN ESTABLECER LA PERTINENCIA O NO DE CONVOCAR NUEVAS CONVOCATORIAS, SEGÚN EL PORCENTAJE DE AVANCE DE CADA PROYECTO	CERRADA

Fuente: SIVICOF

3.1.2.2. Plan de Mejoramiento Resultados

Según la metodología de evaluación de la Contraloría de Bogotá el porcentaje de cumplimiento de las cinco (5) acciones correctivas fue de 100%.

Verificados los soportes de las mismas, se determina que las acciones propuestas por parte del sujeto de control fueron cumplidas y cerradas en su totalidad, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 5
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO**

ORDEN	HALLAZGO	FACTOR	NUMERO DE ACCIÓN	ESTADO
1	2.1.3.2.1	Gestión Contractual	1	Cerrada
2	2.1.3.2.2	Gestión Contractual	3	Cerrada
3	2.1.4.6.1	Gestión Presupuestal	6	Cerrada
4	2.2.1.2.2.1	Planes, Programas y Proyectos	8	Cerrada
5	2.2.1.2.2.1	Planes, Programas y Proyectos	9	Cerrada

Fuente: Elaborado por el grupo auditor PAD 2018

-HALLAZGO 2.1.3.2.1: (Cerrada). Se evidencia que el grupo interno de recursos humanos realizó la gestión para la modificación del formato denominando FR-09-PR-HUM-20 V2. Mediante radicado ORFEO No. 20187300033233 con fecha 08-02-2018, se realizó la solicitud del cambio de nombre del formato, con el fin de ajustar ciertas actividades e incluir la fecha del diligenciamiento al final del formato de entrega de cargo y/o terminación de contrato, correspondiente al proceso de gestión de talento humano.

-HALLAZGO 2.1.3.2.2: (Cerrada). Se observó que el grupo Interno de sistemas, certificó la corrección de la fecha del informe de supervisión del contrato 257 de 2016, mediante radicado ORFEO No. 20177400205013 con fecha 29-12-2017.

-HALLAZGO 2.1.4.6.1: (Cerrada). Conforme la información suministrada por el grupo interno de Recursos financieros, se evidencia que mediante oficio dirigido a la Dirección Distrital de presupuesto – Secretaría de Hacienda Distrital, solicitó la parametrización de formatos de informes presupuestales del aplicativo PREDIS-SDH, según radicado ORFEO 20177200084271 con fecha 17-11-2017.

-HALLAZGO 2.2.1.2.2.1: -Acción 8- (Cerrada). Se evidencia la publicación en la página web de la entidad la precartilla de la convocatoria pública recursos de la contribución parafiscal en infraestructura privada o mixta del Distrito capital – 2018, publicada el día 7 de diciembre de 2017, de igual forma mediante radicado ORFEO No. 20173300191623, se relaciona la precartilla de la convocatoria de la referencia, la cual contiene las condiciones de la convocatoria del año 2018. (<http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/fortalecimiento-de-la-infraestructura-cultural>)

-HALLAZGO 2.2.1.2.2.1: -Acción 9- (Cerrada). Se evidencia que la subdirección de infraestructura cultura por medio de una matriz realizó un seguimiento al porcentaje

de avance de los proyectos de recursos LEP, con corte a 31 de diciembre de 2017. Evidencia en ORFEO 20173300203163 con fecha 27-12-2017.

3.1.3. Gestión Contractual

3.1.3.1. Gestión Contractual Alcance y Muestra

El total de los contratos suscritos en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SDCRD para la vigencia 2017, fue de 262 compromisos por un monto de \$61.484.000 millones de pesos, de los cuales se evaluaron en la presente auditoría, 25 contratos que suman \$29.369.854 millones de pesos, lo que corresponde al 47.7% del valor total de la contratación de esta vigencia.

Los criterios para la determinación de la muestra, fueron la selección de los proyectos de alto impacto y alto nivel de riesgo, mediante los cuales se suscribieron los contratos estatales; escogidos en razón al impacto que genera su ejecución en la población focalizada y, teniendo como factor adicional su cuantía. La muestra de los contratos revisada detallada en el siguiente cuadro, es concerniente a los proyectos relacionados en el cuadro.

**CUADRO No.6
MUESTRA SELECCIONADA DE CONTRATOS**

No. Contrato	No. Proyecto	Tipo de contrato	Objeto	Valor en millones
238	992	Contrato interadministrativo	La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y deporte se compromete a realizar el desembolso de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, ordenado mediante resolución no. 560 del 10 de noviembre de 2017 y el instituto distrital de las artes, por su parte se compromete a recibirlos, incorporarlos a su presupuesto y ejecutarlos para el desarrollo del proyecto "escenario móvil 2" como escenario de las artes escénicas de naturaleza pública del distrito capital, de conformidad con el marco legal vigente, el proyecto presentado y los ajustes realizados, documentos que forman parte integral del presente convenio.	\$ 2.035,5
187	992	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales para acompañar a la SDCRD en la implementación y seguimiento de las acciones de control urbano en bienes de interés cultural (inmuebles y sectores de interés cultural), así como en los predios colindantes ubicados en el distrito capital.	\$20,3
202	992	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales para apoyar a la subdirección de infraestructura cultural en la determinación de criterios técnicos y el seguimiento a los proyectos de infraestructura propios del sector cultura, recreación y deporte.	\$18,5
183	992	Interventoría	Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al contrato de las obras de terminación de la construcción del equipamiento educativo, pedagógico y cultural el Ensueño en la ciudad de Bogotá.	\$228,2
234	992	Contrato de Obra	Obras de terminación de la construcción del equipamiento educativo, pedagógico y cultural el ensueño en la ciudad de Bogotá.	\$4.181,4
41	987	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Cultura, recreación y deporte para apoyar las actividades de implementación de la red de cultura ciudadana y democrática, de conformidad con el anexo técnico de la invitación y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del contrato.	\$50,8
42	987	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Secretaría distrital de Cultura, recreación y deporte en el desarrollo y seguimiento de las acciones de apropiación social del conocimiento para la vigencia 2017, de conformidad con el anexo técnico de la invitación y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del contrato.	\$63,3
117	987	Prestación de servicios	Organizar y realizar el proceso de consulta ciudadana para la formulación de la política pública de cultura ciudadana, de conformidad con los lineamientos establecidos por la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte.	\$250,0
124	987	Convenio interadministrativo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de generar estrategias para el desarrollo de actividades de corresponsabilidad con los jóvenes beneficiarios del IDIPRON, mediante actividades de recolección de datos, sistematización y procesamiento que permita la generación de información útil para la toma de decisiones y el seguimiento a políticas y proyectos de la administración distrital.	\$398,6
138	987	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales a la subdirección observatorio de culturas para desarrollar el aplicativo de captura de información y realizar la validación de cada uno de los registros obtenidos en la base de datos final de la encuesta bienal de culturas 2017.	\$24,8
44	987	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales para orientar y acompañar a la Secretaría Distrital de cultura, recreación y deporte en la formulación e implementación de la red de cultura ciudadana y democrática.	\$76,5
60	1011	Concesión	Aunar esfuerzos para ofrece acceso a los libros y la lectura a través de espacios no convencionales, en el marco del plan de desarrollo Bogotá mejor para todos.	\$1.023,0

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. Contrato	No. Proyecto	Tipo de contrato	Objeto	Valor en millones
95	1011	Concesión	Otorgar la operación y explotación de la red distrital de bibliotecas públicas de Bogotá - bibliored-, de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones, sus anexos técnicos, las adendas, la propuesta y demás documentos del proceso de selección, los cuales forman parte integral del contrato.	\$18.385,9
130	1011	Convenio Interadministrativo	Aunar esfuerzos y cooperación técnica, administrativa y financiera, con el fin de diseñar y aplicar la encuesta nacional de lectura, con el propósito de obtener información sobre comportamiento lector y los hábitos de lectura en Colombia incluyendo las formas de lectura a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	\$300,0
196	1011	Prestación de Servicios	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales de apoyo a la supervisión al contrato de concesión no. 95 de 2017, en el componente de desarrollo tecnológico.	\$28,7
203	1011	Prestación de Servicios	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales de apoyo a la supervisión al contrato de concesión no. 095 de 2017, en el componente de infraestructura.	\$25,8
205	1011	Prestación de Servicios	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales de apoyo a la supervisión al contrato de concesión no. 95 de 2017, en la línea de colecciones y servicios.	\$25,3
225	1011	Prestación de Servicios	Desarrollar un proceso científico y tecnológico que contemple los lineamientos y la metodología para llevar a cabo experiencias educativas de apropiación social de la ciencia, tecnología y la innovación -ascti- de la línea misional de "espacios creativos" de la red distrital de bibliotecas públicas -bibliored-.	\$129,9
208	1011	Concesión	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para fortalecer las capacidades y habilidades para la lectura y la escritura de los agentes y/o líderes culturales y/o comunitarios de Bogotá, así como promocionar la lectura en los habitantes de la localidad sumapaz.	\$233,3
07	1012	Prestación de servicios	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar la gestión institucional en asuntos relacionados con las juntas administradoras locales.	\$60,2
23	1012	Prestación de servicios	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el mantenimiento y fortalecimiento del subsistema de gestión ambiental de la Secretaría distrital de cultura, recreación y deporte, de conformidad con el anexo técnico de la invitación y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del contrato.	\$60,4
46	1012	Prestación de servicios	El contratista se compromete con la secretaría a prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la gestión de vulnerabilidades y administración de la red informática, de conformidad con el anexo técnico de la invitación y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del contrato.	\$82,5
131	1008	Convenio Interadministrativo	Apoyar al contratista para la realización de actividades culturales, artísticas y/o recreativas y deportivas en la ciudad de Bogotá a través de la realización del proyecto: "escuela de formación artística, cultural y patrimonial: una apuesta por la construcción de tejidos en rafael uribe uribe", en el marco del plan de desarrollo "bogotá mejor para todos, de conformidad con el proyecto presentado y la respectiva concertación realizada con la secretaría.	\$117,6
221	1008	Convenio Interadministrativo	Realizar la evaluación administrativa, técnica y económica de los proyectos participantes en el banco de propuestas del programa distrital de apoyos concertados 2018, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la convocatoria pública, que para dicho efecto realice la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte.	\$250,0
241	1008	Convenio Interadministrativo	Aunar esfuerzos técnicos, financieros, y administrativos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de las Artes y la Fundación Amigos del Teatro Mayor para realizar el evento ¿Fiesta de Luces¿ en el Distrito Capital.	\$1.298,5

Fuente: Plan de trabajo auditoría regular 2018.

Los anteriores contratos fueron auditados en su totalidad, hasta la etapa en la que se encontraba el respectivo acuerdo de voluntades a la fecha de la evaluación. Los resultados obtenidos una vez finalizada esta etapa, se describen a continuación:

3.1.3.2. Gestión Contractual – Resultados

De la muestra seleccionada y relacionada en el cuadro anterior, se obtuvo como resultado del ejercicio de control fiscal del factor gestión contractual, lo siguiente:

3.1.3.2.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria al no evidenciarse una justificación técnica adecuada por parte de la administración que justifique dicha adición del contrato 124 de 2017

Contrato No.	124 de 2017
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de generar estrategias para el desarrollo de actividades de corresponsabilidad con los jóvenes beneficiarios del IDIPRON,

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

	mediante actividades de recolección de datos, sistematización y procesamiento que permita la generación de información útil para la toma de decisiones y el seguimiento a políticas y proyectos de la administración Distrital.
Contratista	Instituto Distrital para la protección de la niñez y la juventud – IDIPRON-
Valor inicial	\$398.637.300
Forma de pago	<p>Un primer pago correspondiente al 40% del valor total del contrato interadministrativo, previa entrega y aprobación de: a) Plan de trabajo aprobado por el supervisor del contrato; b) Informe parcial de avance; c) Cronograma aprobado por el supervisor del contrato; d) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.</p> <p>Un segundo pago, transcurrido un mes (1) mes e ejecución del contrato interadministrativo, por el 50% el valor total el mismo, previa entrega y aprobación de: a) Informe parcial aprobado por el supervisor del contrato. b) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.</p> <p>Un tercer pago a la finalización el contrato interadministrativo, por el 10% el valor total del mismo, previa entrega y aprobación de: a) Informe final. b) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.</p>
Adiciones	\$83.460.234
Plazo	10 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Fecha de suscripción	27-06-2017
Fecha de inicio	28 de Junio de 2017
Prórrogas	N/A
Fecha de terminación	02-02-2018
Estado	Terminado

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte suscribió el Convenio Interadministrativo No. 124 de 2017, con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), con el objeto de Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de generar estrategias para el desarrollo de actividades de corresponsabilidad con los jóvenes beneficiarios del IDIPRON, mediante actividades de recolección de datos, sistematización y procesamiento que permita la generación de información útil para la toma de decisiones y el seguimiento a políticas y proyectos de la administración Distrital; fundamentalmente se ha asumido la función de recolección de datos para liderar el desarrollo de la Encuesta bienal de culturas, rol que le compete a la Subdirección Observatorio de Culturas de la entidad.

En desarrollo del proceso de evaluación se evidenció que el contratista solicitó adición por \$83.460.234, del convenio. La administración sin una justificación

técnica amplia y suficiente lo aprobó; por lo anterior la SDCRD, pudo incurrir en una omisión de planeación trasgrediendo lo previsto en el Manual de Contratación de la SDCRD, adoptado dentro del Marco del Sistema Integrado de Gestión, así como en el artículo 23 de la ley 80 de 1993 y en el marco conceptual numeral 4, párrafo tercero “principios de la función administrativa y de la gestión pública, artículos 209, 267 de la Constitución Nacional, así como el Régimen Disciplinario Ley 734 de 2002, en su artículo 34 numerales 1 y 2.

Valoración de la Respuesta

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SDCRD, argumenta que dentro de la propuesta económica presentada por parte del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, se toman en consideración 62 jóvenes beneficiarios para la realización de la Encuesta Bienal de Culturas 2017 por un valor de ciento treinta y cuatro millones, cuatrocientos setenta y tres mil trescientos cincuenta pesos (\$134.473.350), sin embargo en el mes de noviembre se solicita una adición por ochenta y tres millones cuatrocientos sesenta mil doscientos treinta y cuatro pesos (\$83.460.234.00) justificado en la necesidad de completar el desarrollo de dicha encuesta, lo cual evidencia una falta de planeación.

Se pudo determinar, que se presentan diferencias entre la primera propuesta económica presentada el 24 de febrero de 2017 por el IDIPRON a la SDCRD y la presentada el 25 de mayo del mismo año. Esto debido a que la cantidad de jóvenes beneficiarios para el desarrollo de la Encuesta Bienal de Culturas 2017 disminuye, pasando de 62 a 56, y asimismo el plazo de ejecución de los contratos con la totalidad del recurso humano pasa de 8,5 meses a 9 meses, evidenciando falta de planeación y deficiencias en los estudios técnicos.

De otra parte, en el documento de ‘Jornadas totales y pendientes’ se informa la decisión tomada por parte del IDIPRON de elevar el número de jóvenes destinados al desarrollo de la Encuesta Bienal de Culturas 2017, pasando de 56 jóvenes a 84 para mantener en campo a un número mayor de guías ciudadanos (56 en campo y 24 en unidades es decir para un total de 80), sin mencionar los otros 4 jóvenes vinculados restantes. Se pudo determinar que esta decisión afectó el presupuesto, ya que los recursos solo permitieron que la actividad pudiera realizarse hasta el mes de septiembre. Por lo anterior, fue necesario solicitar una adición por ochenta y tres millones cuatrocientos sesenta mil doscientos treinta y cuatro pesos (\$83.460.234.00) para darle continuidad hasta el mes de diciembre de 2017.

En las resoluciones 280 y 415 de 2017 hay una diferencia en la lista de jóvenes a quienes fue otorgado el estímulo de corresponsabilidad, la primera cuenta con 104 jóvenes y la segunda con 106, cuando dentro de la ejecución del contrato solo

registran 100 jóvenes, 20 beneficiarios para talleres de sensibilización y 80 (56 en campo y 24 en unidades) para la realización de la Encuesta Bienal de Culturas (EBC -2017).

Así mismo únicamente se hizo entrega de 83 chaquetas a los jóvenes beneficiarios, teniendo en cuenta que el aumento de jóvenes vinculados por parte del IDIPRON fue a 84, según informe de ejecución; aunque únicamente lograron justificar 80 jóvenes (56 en campo y 24 en unidades) para la actividad designada, lo cual tampoco coincide con la explicación ofrecida en la respuesta de la SDCRD.

Por las razones expuestas no se desvirtúa la naturaleza de la observación y se constituye un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.1.3.2.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por publicar de forma extemporánea en el SECOP, el contrato de prestación de servicios No. 023 del 2017.

La administración de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SDCRD ha pretermitido la obligación de realizar oportunamente registros de los contratos a continuación relacionados, en el Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, lo que conlleva a que no se cumplan los ciclos de trazabilidad previstos para los procesos contractuales; los contratos referidos son los siguientes:

Contrato No.	023 de 2017
Objeto	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el mantenimiento y fortalecimiento del subsistema de gestión ambiental de la Secretaría distrital de cultura, recreación y deporte, de conformidad con el anexo técnico de la invitación y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral de este contrato.
Contratista	Nidya Carolina Bejarano Rodríguez
Valor inicial	Cuarenta y cuatro millones seiscientos dieciséis mil pesos M/cte, (\$44.616.000)
Forma de pago	El trámite de cada pago se iniciará con programación en el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), previa expedición, por parte del supervisor, de la correspondiente certificación de cumplimiento, la cual deberá llevar los soportes correctamente presentados por el contratista (informe del periodo correspondiente, fotocopia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral). Los mencionados documentos deberán ser entregados al supervisor, el día 16 de cada mes. Para terminar el último pago se requerirá además de los documentos que deben soportar el pago, el paz y salvo del grupo interno de Recursos Físicos – Almacén e inventarios – Archivo y

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

	Correspondencia; Grupo Interno de Recursos Financieros – Contabilidad y Grupo Interno de Recursos Humanos.
Adiciones	\$15.801.500 M/cte
Plazo	Ocho (8) meses
Fecha de suscripción	02 de febrero de 2017
Fecha de inicio	03 de febrero de 2017
Prórrogas	Dos (2) meses y veinticinco (25) días
Fecha de terminación	02-10-2017
Fecha de liquidación	27-11-2017
Estado	Terminado

Contrato No.	124 de 2017
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de generar estrategias para el desarrollo de actividades de corresponsabilidad con los jóvenes beneficiarios del IDIPRON, mediante actividades de recolección de datos, sistematización y procesamiento que permita la generación de información útil para la toma de decisiones y el seguimiento a políticas y proyectos de la administración Distrital.
Contratista	Instituto Distrital para la protección de la niñez y la juventud – IDIPRON-
Valor inicial	\$398.637.300
Forma de pago	<p>Un primer pago correspondiente al 40% del valor total del contrato interadministrativo, previa entrega y aprobación de: a) Plan de trabajo aprobado por el supervisor del contrato; b) Informe parcial de avance; c) Cronograma aprobado por el supervisor del contrato; d) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.</p> <p>Un segundo pago, transcurrido un mes (1) mes e ejecución del contrato interadministrativo, por el 50% el valor total el mismo, previa entrega y aprobación de: a) Informe parcial aprobado por el supervisor del contrato. b) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.</p> <p>Un tercer pago a la finalización el contrato interadministrativo, por el 10% el valor total del mismo, previa entrega y aprobación de: a) Informe final. b) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.</p>
Adiciones	\$83.460.234
Plazo	10 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Fecha de suscripción	27-06-2017
Fecha de inicio	28 de Junio de 2017
Prórrogas	N/A
Fecha de terminación	02-02-2018
Estado	Terminado

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Contrato No.	221 de 2017
Objeto	Realizar la evaluación administrativa, técnica y económica de los proyectos participantes en el banco de propuestas del programa distrital de apoyos concertados 2018, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la convocatoria pública, que para dicho efecto realice la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte
Contratista	Universidad Nacional
Valor inicial	\$250.000.000
Forma de pago	<p>Un primer pago correspondiente al 40% del valor total del contrato interadministrativo, previa entrega y aprobación de: a) Plan de trabajo aprobado por el supervisor del contrato; b) Informe parcial de avance; c) Cronograma aprobado por el supervisor del contrato; d) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.</p> <p>Un segundo pago, transcurrido un mes (1) mes e ejecución del contrato interadministrativo, por el 50% el valor total el mismo, previa entrega y aprobación de: a) Informe parcial aprobado por el supervisor del contrato. b) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.</p> <p>Un tercer pago a la finalización el contrato interadministrativo, por el 10% el valor total del mismo, previa entrega y aprobación de: a) Informe final. b) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.</p>
Adiciones	N/A
Plazo	Dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Fecha de suscripción	31-10-2017
Fecha de inicio	Resolución 532 del 31 de octubre del 2017. Folio 146
Prórrogas	Si- hasta el 28 de febrero el 2018. Folio 182
Fecha de terminación	28-02-2017
Fecha de liquidación	02-05-2018
Estado	Terminado

Es indispensable que se publiquen de manera oportuna los documentos y actos administrativos, es decir dentro de los tres (3) siguientes días a producirse la actuación de la administración; además de establecerse una deficiente gestión documental en el manejo de las carpetas contractuales y falta de riguroso control en la aplicación de los procedimientos establecidos según la normatividad vigente, estos hechos relacionados con la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP según lo normado, ponen en riesgo las condiciones de imparcialidad y transparencia en los procesos contractuales, además de omitirse la obligación de dar publicidad oportuna a todas las etapas de los contratos celebrados.

Lo anterior evidencia el incumplimiento de lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 8 del Decreto 103 del 20 de enero de 2015, artículo 24 de la Ley 80 de 1993, literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014. De igual forma, se vulneraron los deberes establecidos en el artículo 34 numerales 5 y 10 de la Ley 734 de 2002, por lo que se establece una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

Valoración de la Respuesta

Conforme la respuesta de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SDCRD y según los soportes allegados a este ente de control, se establece que para los contratos Nos. 124 y 221 de 2017 se realizó el registro de información contractual al SECOP dentro de los tres (3) días enmarcados en la ley; sin embargo para el contrato No. 023 de 2017, la publicación en la plataforma se realizó 6 días después de la firma del contrato, por tal razón el argumento expuesto para este contrato no desvirtúa la observación planteada y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

3.1.3.2.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inadecuada planeación, específicamente en los estudios previos del contrato de Concesión 095 del 2017.

CONTRATO:	Contrato de Concesión No. 95 del 2017 (proyecto 1011 “lectura, escritura y redes de conocimiento”)
CONTRATISTA	FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI (Nelson Fabio Sevilla Salazar)
C. DE C. NIT – DIRECCIÓN	NIT: 800055691-8
OBJETO	Otorgar la operación y explotación de la red Distrital de Bibliotecas Públicas -BiblioRed-, de conformidad con lo estudios previos, el pliego de condiciones, sus Anexos Técnicos, las adendas, la propuesta y demás documentos de selección, los cuales forman parte integral del contrato.
VALOR INICIAL	\$ 18.537.228.000
ADICIÓN	1) \$ 1.855.559.796 del 18/08/2017, 2) \$ 97.364.916 del 28/12/2017 3) \$ 7.240.025.287 del 30/01/2018
VALOR TOTAL	27.730.177.999
PLAZO INICIAL	8 meses
PLAZO PRORROGA	4 meses y 15 días,
PLAZO TOTAL	En Ejecución
FECHA SUSCRIPCIÓN	04 de mayo del 2017
FECHA INICIO	01/06/2017

En el marco del Proyecto 1011 "Lectura, escritura y redes de conocimiento" la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte- SDCRD, suscribió el contrato de concesión 095 del 2017, cuyo objeto es: *“Otorgar la operación y explotación de la red Distrital de Bibliotecas Públicas -BiblioRed-, de conformidad con lo estudios previos, el pliego de condiciones, sus Anexos Técnicos, las adendas, la propuesta y demás documentos de selección, los cuales forman parte integral del contrato”*; realizada la evaluación se evidenció una inadecuada sustentación de estudios previos, en razón a que no se observa una articulación sistemática de los requerimientos técnicos, financieros, económicos, lo que lleva a trasgredir lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y 3 del decreto 2474 de 2008. Lo anterior en razón a que la SDCRD solo sustentó los estudios previos del contrato de concesión en precios históricos (*ver carpeta uno folio 1 y 2 del contrato de Concesión*), los cuales no dan transparencia para identificar técnicamente el tipo o clase de contrato a realizar y sus características técnicas financieras y económicas que garanticen los principios Constitucionales y de la función pública.

Teniendo en cuenta que la revisión de auditoria de este contrato solo se llevó a la etapa precontractual, en razón a que su ejecución termina en junio del 2018, el grupo auditor solicitará realizar Auditoria de desempeño exclusivamente a este proceso en razón a las presuntas deficiencias presentadas no solo ya descritas anteriormente sino también las que se puedan evidenciar en la ejecución una vez liquidado.

Valoración de la respuesta

Teniendo en cuenta la respuesta de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SDCRD y según los soportes allegados a este ente de control, este grupo auditor considera que no se encuentran desvirtuadas la observaciones respecto a la *“inadecuada sustentación de estudios previos, en razón a que no se observa una articulación sistemática de los requerimientos técnicos, financieros, económicos”*, por cuanto la SDCRD, sustento todos sus estudios previos y de mercado, sobre datos históricos, efectuando solo la actualización a precios de la vigencia 2017 de todos los componentes del contrato, exceptuando la remuneración del concesionario, que sin embargo para la auditoria es un % demasiado alto. Por tal razón el argumento expuesto para este contrato de Concesión, no se desvirtúa la observación planteada y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.1.3.2.4. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía total de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000), por una gestión fiscal antieconómica, en la ejecución del convenio de asociación No. 60 del 2017.

CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION No. 60 -2017
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA-FUNDALECTURA- Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE BOGOTA.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

C. DE C. NIT - DIRECCION	800.108.032-3
OBJETO	Aunar esfuerzos para ofrecer acceso a los libros y la lectura a través de espacios no convencionales, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos.
VALOR INICIAL	Valor total \$1.135.400.000; por parte de la DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE BOGOTA \$1.023.000.000 y por parte de FUNDALECTURA \$112.400.000
ADICIÓN	\$218.287.400, por parte de la DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE BOGOTA \$198.687.400 y por parte de FUNDALECTURA \$112.400.000
VALOR TOTAL	\$ Valor total \$1.135.400.000; por parte de la DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE BOGOTA \$1.023.000.000 y por parte de FUNDALECTURA \$19.600.000
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre del 2017
PLAZO PRORROGA	Hasta el 30 de abril del 2018
FECHA SUSCRIPCIÓN	06/03/2017
FECHA INICIO	09/03/2017

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SDCRD, suscribió el Convenio de Asociación No. 60 -2017, con la Fundación para el Fomento de la Lectura –FUNDALECTURA- cuyo objeto fue *“Aunar esfuerzos para ofrecer acceso a los libros y la lectura a través de espacios no convencionales, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos”*, de su revisión fiscal se observó que el contratista se comprometió en la Cláusula Tercera del Convenio de Asociación, que realizaría un aporte de \$112.400.000, con los siguientes componentes:

1. *Diseño industrial de muebles Paraderos Paralibros Paraparques por un valor de \$20 millones de pesos.*
2. *Supervisión y mantenimiento de la plataforma tecnológica para emisión de informes estadísticos inmediatos por valor de \$24.15 millones*
3. *Gastos locativos y equipo: sede para coordinación general equipos y recursos audiovisuales por valor de \$19.95 millones*
4. *Diseño y Planeación de contenidos para el desarrollo de los talleres de capacitación PPP. Por valor de \$18.9 millones*
5. *Uso del Módulo de inducción virtual para capacitación de promotores de lectura por valor de \$29.4 millones*

De estos componentes y una vez revisados los contratos que antecedieron a este convenio (como el convenio de asociación No. 229 del 2016) y los cuales se hicieron con el mismo contratista “FUNDALECTURA” se evidencia que los siguientes valores no se debieron cuantificar en razón a:

- *Diseño Industrial de muebles Paradero Paralibros Paraparques “PPP”, por valor de \$20 millones*

Esta actividad, no se debió cuantificar como aporte económico en razón a que los diseños de los PPP, fueron los mismos que el Contratista FUNDALECTURA había contratado con la Secretaría en vigencias anteriores y los PPP instalados en el

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Convenio objeto de revisión no tienen un diseño nuevo o diferente a los anteriores, es decir la SDCRD, tuvo en cuenta recursos que dijo aportar el contratista sin que material y económicamente fueran ciertos.

- *Supervisión y mantenimiento de la Plataforma tecnológica para la emisión de informes estadísticos inmediatos por valor de \$24.15 millones*

Sobre esta actividad, de igual manera no se debió cuantificar como aporte económico, en razón a que la plataforma tecnológica que se utiliza, es la misma que tiene contratada la SDCRD, en contratos anteriores con FUNDALECTURA, y su actualización está inmersa dentro de los recursos que aporta la SDCRD, en el presente Convenio (*cuadro No.8 Productos, actividades, costos, fuentes de financiación y flujo financiero del proyecto, numeral 1 del cuadro Biblioestaciones que dice “ mantenimiento preventivo de hardware y software remoto para biblioestaciones, capacitación en el uso de la herramienta virtual (mensual) incluido antivirus” ver carpeta uno folio 24 del contrato*) y en los anteriores contratos que también han sido contratados con esta firma.

- *Uso de módulo de inducción virtual para capacitación de promotores de lectura por valor de \$29.4 millones.*

Sobre esta actividad tampoco se debió cuantificar como aporte económico en dicho Convenio, en razón a que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SDCRD ya tenía contratado este tema. Así se evidencia en contratos anteriores con FUNDALECTURA, y su utilización del módulo está inmerso dentro de los recursos que aporta la SDCRD, en el presente Convenio (*cuadro No.8 Productos, actividades, costos, fuentes de financiación y flujo financiero del proyecto, numeral 1 del cuadro Paraderos Paralibros Paraparques –PPP- que dice “ formación virtual para nuevos promotores y presencial para nuevos promotores de espacios no convencionales incluye conferencia libro el viento” ver carpeta uno folio 25 del contrato*)

Debe tenerse en cuenta que el convenio de asociación No. 229 del 2016, que antecede el proceso contractual observado, contemplaba un objeto similar y en él, nunca se tuvo en cuenta como aporte económico las actividades ya relacionadas y cuestionadas. Por lo anterior, estas actividades y su uso están inmersas dentro de los recursos que aporta en el presente convenio la SDCRD, como ya se demostró en los párrafos anteriores.

Estos resultados son el producto de un deficiente estudio, análisis y planeación que ha debido contemplar este contrato, protegiendo los intereses económicos a cargo de la SDCRD. Contrario a ello se permitió cuantificar como aporte del contratista FUNDALECTURA, recursos que realmente no ingresaron a dicho convenio, lo cual se constituye en una gestión antieconómica, ineficaz e ineficiente, en los términos que establece el artículo 6 de la Ley 610 de 2000

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Los hechos aquí descritos, corresponden a la presunta vulneración de los principios de la Función Administrativa tales como: economía, transparencia, responsabilidad, celeridad y eficacia, señalados en el artículo 3 y 4 de la Ley 489 de 1998, artículo 209 de la Constitución Política, artículos 3, 23, 24, 25, 26, 51 y, 52 de la Ley 80 de 1993, artículos 2, 6, 8, literales a, d, e del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, numerales 1, 3 y 28 del artículo 34 y el numeral 1º del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

Por lo descrito anteriormente, se establece una presunta observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$73.550.000, por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna por cuanto la entidad reconoció valores económicos para el convenio que el contratista nunca aportó sino por contrario, la SDRCD, los financió con recursos puestos por ella en el convenio.

Valoración de la Respuesta

Conforme la respuesta de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SDCRD y según los soportes allegados a este ente de control, se establece que para las observaciones:

- *Supervisión y mantenimiento de la Plataforma tecnológica para la emisión de informes estadísticos inmediatos por valor de \$24.15 millones*
- *Uso de módulo de inducción virtual para capacitación de promotores de lectura por valor de \$29.4 millones.*

Se aceptan los argumentos planteados por la Secretaría y se retira el monto de estos dos componentes de la observación, por cuanto se realizó una verificación técnica de los mismos, por medio de una visita administrativa por parte del equipo auditor especializado en el tema.

Por el contrario para el componente de la observación:

- *Diseño Industrial de muebles Paradero Paralibros Paraparques “PPP”, por valor de \$20 millones*

La respuesta de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SDCRD y según los soportes allegados a este ente de control, no se desvirtúa la observación respecto a *“Esta actividad, no se debió cuantificar como aporte económico en razón a que los diseños de los PPP, fueron los mismos que el Contratista FUNDALECTURA había contratado con la Secretaría en vigencias anteriores y los PPP instalados en el Convenio objeto de revisión no tienen un diseño nuevo o diferente a los anteriores, es decir la SDCRD, tuvo en cuenta recursos que dijo*

aportar el contratista sin que material y económicamente fueran ciertos”. Por tal razón se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$20.000.000, por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna por cuanto la entidad reconoció al contratista como aportes de este, recursos que dijo aportar sin que material y económicamente fueran ciertos.

3.1.4. Factor Gestión Presupuestal

3.1.4.1 Asignación de Presupuesto

Se verificó la estructura, naturaleza de las cuentas y partidas asignadas, para el presupuesto de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SDCRD, durante la vigencia 2017, el cual se liquidó mediante el Decreto 627 del 26 de diciembre de 2016, estableciéndose una partida presupuestal inicial para la entidad del orden de \$71.340,2 millones.

Evaluadas las fuentes de financiación obtenidas para la vigencia, se establece;

CUADRO No 7
Presupuesto Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SDCRD
Fuentes de financiación

En millones de pesos

Naturaleza	Recursos del Distrito	% de Participación	Transferencias de la Nación	% de Participación	Total
Gastos de Funcionamiento	\$20.566,5	100.0%			\$20.566,5
Inversión	\$39.310,1	77.5%	\$11.463,6	22.5%	\$50.773,7
Total	\$59.876,5		\$11.463,7		\$71.340,2

Fuente: Cuadro de Ejecución PREDIS

Las fuentes de financiación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y deporte - SDCRD provienen de recursos transferidos por la Administración Distrital que representan el 83.9% de los fondos utilizados, mientras que el 16.1% (que equivalen a \$11.463,7 millones), aplicados en la atención al Plan de desarrollo “Bogotá Mejor para todos” se derivan de las Transferencias de la Nación por conceptos de Sistema General de Participaciones, en el marco de la Ley 715 de 2001, y la Ley 1493 de 2011, Ley de Espectáculos Públicos –LEP-, la cual tiene como objetivo reconocer, formalizar, fomentar y regular la industria del espectáculo público de las artes escénicas; democratizar la producción e innovación local,

diversificar la oferta de bienes y servicios, ampliar su acceso a una mayor población, aumentar la competitividad y la generación de flujos económicos y formas alternativas de financiación; así como garantizar las diversas manifestaciones de las artes escénicas que por sí mismas no son sostenibles pero que son fundamentales para la construcción de la base social y los procesos de identidad cultural de la ciudad. Esta norma dispuso que los recursos y los rendimientos de esta contribución serán de destinación específica y estarán orientados a la inversión en construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de infraestructura de los escenarios para la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas y compra de infraestructura existente (Decreto No. 1080 de 2015).

En la vigencia se realizó adiciones al presupuesto del orden de \$8.247,6 millones, lo que finalmente determinó una apropiación definitiva que alcanza \$79.587,7 millones.

3.1.4.2 Composición del presupuesto vigencia 2017

Durante 2017 la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, presentó la siguiente dinámica en su ejecución presupuestal; de una asignación de \$79.587,7 millones se obtuvo unos logros de \$77.063,1 millones, cifra que en términos relativos equivale al 96.8%

CUADRO No 8
Composición de Presupuesto
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SDCRD
2017

Concepto	Presupuesto definitivo	% de Participación	En millones de pesos	
			Presupuesto ejecutado	% de Ejecución
Gastos de funcionamiento	\$20.566,5	25.8	\$19.169,8	93.2
Inversión	\$59.021,2	74.2	\$57.893,3	98.0
Total	\$79.587,7	100.0	\$77.063,1	96.8

Fuente: Cuadro de Ejecución PREDIS

La SDCRD, muestra una realización de recursos conforme a las actividades programadas de manera general y por cuentas, siendo notable el cumplimiento observado en la Inversión que corresponde a los logros del Plan de desarrollo.

Los gastos de funcionamiento con \$20.566,5 millones apropiados, presentan una ejecución de 93.2%, es decir \$19.169,8 millones. La mayor incidencia la constituye los Servicios personales con una ejecución de \$16.194,7 millones, que en términos relativos equivalen al 84.4% del total realizado.

De los recursos utilizados para atender Servicios personales asociados a la nómina, es incidental la participación del rubro de Prima técnica que representa el 32.3% del total previsto para el grupo, que podría ser interpretado como un avance en el grado de profesionalización de la planta de personal.

El componente Inversión, muestra una asignación de \$59.021,2 millones, estando constituido en un 99.7% (\$58.860,0 millones) por la Inversión directa, correspondiente a la ejecución del Plan de Desarrollo “Bogotá, mejor para todos”

El cuadro de ejecución de los proyectos del Plan de desarrollo, muestra el siguiente comportamiento:

CUADRO No 9
Plan de Desarrollo BOGOTA MEJOR PARA TODOS
Ejecución por proyectos
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SDCRD

En millones de pesos

Numero de proyecto	Nombre del proyecto	Presupuesto definitivo	Presupuesto ejecutado	% de ejecución
0997	Fortalecimiento a los procesos de formación del sector	\$396,8	\$373,6	94.1
1008	Fomento y Gestión para el desarrollo cultural	7.170,9	7.160,0	99.8
1011	Lectura, Escritura y redes de conocimiento	28.024,7	27.985,5	99.8
992	Patrimonio e infraestructura cultural Fortalecida	13.856,8	12.991,5	93.7
987	Saberes sociales para la cultura ciudadana y la Transformación cultural	2.363,6	2.362,8	99.9
1016	Poblaciones diversas e interculturales	415,0	403,8	97.3
1137	Comunidades culturales para la paz	1.447,0	1.447,0	100.0
1009	Transparencia y gestión pública para todos	1.787,2	1.774,1	99.2
1012	Fortalecimiento a la gestión	1.087,3	1.084,4	99.7
1007	Información y ciudadanía digital para todos	362,6	362,6	100.0
1018	Participación para la democracia cultural, recreativa y deportiva	1.948,0	1.948,0	100.0
	Total, Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”	\$ 58.860.	\$ 57.893,4	98.3

Fuente: Ejecución presupuestal PREDIS

De la estructura presentada, se evidencia que el Plan de desarrollo, tiene sus mejores resultados financieros en los siguientes proyectos de inversión:

El proyecto 1011, Lectura, escritura y redes de conocimiento, con \$28.024,7 millones y una ejecución del 99.8% (\$27.985,5 millones) absorbe el 47.6% del total del presupuesto de inversión directa de la SDCRD; durante el transcurso de la vigencia este proyecto tuvo una adición de \$178.7 millones. El fortalecimiento y sostenimiento de las Bibliotecas Públicas BIBLIORED, con \$ 23.112,0 millones, se constituye en el renglón de mayor relevancia, toda vez que este ítem ha sido la fuente de financiación de los Contratos de Concesión suscritos en el año.

El proyecto 992, Patrimonio e infraestructura cultural Fortalecida, con una apropiación de \$ 13.856,8 millones incide en un 23.5%, siguiendo en importancia; su ejecución de \$12.991,5 está influenciada por \$10.149,0 millones transferidos a través de la ley No. 1493 de 2011, Ley de Espectáculos Públicos –LEP-, con destino a la financiación de la orientación e implementación de estrategias de gestión de la infraestructura y el patrimonio cultural de la ciudad a partir de las oportunidades generadas, utilizando como estrategias las convocatorias y concursos en el sector.

Los otros proyectos que tienen asignaciones presupuestales destacadas son el 1008, Fomento y Gestión para el desarrollo cultural, que con un valor de \$7.170,0 millones, tiene su mayor logro en los Programas de fomento – Alianzas y apoyos con \$5.712,0 millones y el proyecto 987 Saberes sociales para la cultura ciudadana y la Transformación cultural que con \$1.229,0 millones direcciona sus recursos a Investigación, sistematización y memorias sociales

En general el cumplimiento de la Inversión directa, constituida por el Plan de Desarrollo con una estructura de once (11) proyectos, muestra logros de 98.3% lo que desde el punto de vista financiero, es un resultado adecuado para la vigencia; sin embargo, el componente financiero se evaluara integralmente en otro capítulo de este informe cuando se realice la armonización de los resultados financieros con el cumplimiento de metas e indicadores de gestión propuestas por proyecto, bajo la perspectiva del modelo de auditoria adelantado.

Ahora bien, haciendo una evaluación general a la ejecución se evidencia que la Secretaría, muestra notables falencias en su proceso de planeación presupuestal, situaciones que no permiten tener armonía con la ejecución de sus Programas anual de adquisiciones y de desarrollo, al verificarse que durante la vigencia se realizaron quince (15) modificaciones al presupuesto, tal y como se muestra a continuación:

CUADRO No 10
Modificaciones presupuestales
Vigencia 2017

En millones de pesos

Resoluciones	Valor de modificación	Contra créditos	Créditos
039 de 31 de Enero de 2017	\$23.6	Gastos de funcionamiento; Generales \$23.9; Servicios personales asociados a la nómina; Horas Extras \$23.9	Gastos Generales; Servicios personales asociados a la nómina; Subsidios de alimentación \$10.3; Vacaciones en dinero \$13.3
094 del 22 de febrero de 2017	\$1.3	Gastos de funcionamiento; Generales \$1.3; Adquisición Bienes; Compra de computador \$1.3	Gastos de funcionamiento; Generales \$1.3; Adquisición de servicios; Viáticos y Gastos de viaje \$1.3
104 de 27 de febrero de 2017	\$54.1	Gastos de funcionamiento; Generales \$54.1; Servicios personales asociados a la nómina; Sueldo personal \$10.0; Horas extras \$20.0; Reconocimiento de prima \$4.0, Aportes patronales \$20.0	Gastos de funcionamiento; Generales \$23.9; Servicios personales asociados a la nómina; Vacaciones en dinero \$54.1
163 del 15 de marzo de 2017	\$59.8	Gastos de funcionamiento; Generales \$59.8; Servicios personales asociados a la nómina; Sueldo personal \$25.0; Prima técnica \$25.0; Aportes patronales asociados al sector privado, Cesantías \$9.8	Gastos de funcionamiento; Generales \$59.8; Servicios personales asociados a la nómina;
124 del 24 de marzo de 2017	\$9.1	Gastos de funcionamiento- Generales; adquisición de bienes \$9.1; Dotación \$3.1, Gastos de Computador \$ 6.0	Gastos de funcionamiento; Generales \$9.1; Adquisición de servicios; Viáticos y Gastos de viaje \$9.1
226 del 3 marzo de 2017	\$5.2	Gastos de funcionamiento- Generales; adquisición de bienes \$5.2; Gastos de Computador \$ 5.2	Gastos de funcionamiento; Generales \$5.2; Adquisición de servicios; Viáticos y Gastos de viaje \$5.2
205 del 11 de abril de 2017	\$268.6	Inversión directa- Bogotá Mejor para todos \$268.6 Proyecto 987 Saberes sociales \$100.0 Proyecto 1137 Intervención Integral a territorios \$ 78.0 Proyecto 1009; transparencia y Gestión Pública \$70.4 Proyecto 1007 Fortalecimiento Institucional \$20.2	Inversión directa- Bogotá Mejor para todos \$268.6 millones Proyecto1008 Programa de estímulos \$268.6
366 del 30 de junio de 2017	\$9.5	Gastos de funcionamiento- Generales; adquisición de bienes \$9.5; Gastos de Computador \$ 9.5	Gastos de funcionamiento; Generales \$9.5; Adquisición de servicios; Viáticos y Gastos de viaje \$9.5
382 del 11 de julio de 2017	\$1.616.6	Inversión directa- Bogotá Mejor para todos \$1.616.6 Proyecto 1011 Lectura, Escritura y Redes \$1.498.9	Inversión directa- Bogotá Mejor para todos \$1.616.6

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

		Proyecto 987 Saberes sociales \$ 69.4 Proyecto 1087 Fortalecimiento Institucional TIC \$ 48.3	Proyecto 997, Fortalecimiento de procesos \$8.1 Proyecto 1008, Fomento y Gestión, Programa de estímulos \$1.001.2 Proyecto 992 Gestión de infraestructura cultural \$231.7 Proyecto 1016 Poblaciones diversas \$20.0 Proyecto 1009, Transparencia y gestión pública \$81.6 Proyecto 1012, Fortalecimiento a la gestión \$ 246.7
457 del 4 de septiembre de 2017	\$282.4	Gastos de funcionamiento-Generales; adquisición de bienes, gastos de computador \$75.1; Adquisición de servicios - seguros \$207.4	Gastos de funcionamiento-Generales; adquisición de servicios- arrendamiento \$207.4
520 del 20 de octubre de 2017	\$117.3	Inversión directa- Bogotá Mejor para todos \$117.3 Proyecto 997 Formación para transformación del ser \$ 117.3	Inversión directa- Bogotá Mejor para todos \$ 117.3 Proyecto 992 Patrimonio e infraestructura cultural \$117.3
534 del 1 de noviembre de 2017	\$292.0	Gastos de funcionamiento; Generales \$292.0; Servicios personales asociados a la nómina; Prima semestral \$222.0; Horas extras \$50.0; Aportes patronales \$20.0	Gastos de funcionamiento; Generales \$292.0; Servicios personales asociados a la nómina; Prima técnica \$10.0; Reconocimiento \$5.5 y Aportes patronales asociados al sector privado, Cesantías \$276.0
593 del 4 de diciembre de 2017 Constitución de pasivos exigibles, vigencias 2018 y 2019	\$161.2	Inversión directa- Bogotá Mejor para todos \$161.2 Proyecto 992 Patrimonio e Infraestructura \$161.2	Pasivos exigibles; Inversión directa \$161.2
595 del 5 de diciembre de 2017	\$29.4	Gastos de funcionamiento; Generales \$29.4; Adquisición de servicios; Gastos de transporte y comunicación \$29.4	Gastos de funcionamiento; Generales \$292.0; Adquisición de bienes- Compra de equipo \$29.4
600 del 11 de diciembre de 2017	\$437.8	Gastos de funcionamiento; Generales \$437.8; Servicios personales asociados a la nómina – Vacaciones \$391.8; Aportes patronales \$46.0	Gastos de funcionamiento; Generales \$437.8; Servicios personales asociados a la nómina; Prima navidad \$25.8; Prima técnica \$30.0; Otros gastos de personal \$266.0; Aportes patronales \$11.6

Fuente; Resoluciones de Traslado, producidas por SDCRD

Las modificaciones realizadas por la entidad durante la vigencia, ascendieron a \$3.367,9 millones, siendo evidente que no se cumplieron los principios de planificación presupuestal.

Evaluada la ejecución del periodo auditado, se observa que la entidad ha sido renuente a mantener una ejecución presupuestal coherente con los procesos de planeación, mostrando infracciones que alteran tanto el Plan de adquisiciones como la ejecución de los proyectos del Plan de desarrollo; por ejemplo el renglón de adquisición de computadores tuvo durante el año unos contra créditos de \$97.2 millones, afectando de manera incidental los procesos de actualización de estos bienes. Asimismo, es evidente que los rubros de Servicios personales asociados a la nómina, fueron permanentemente afectados con traslados, lo que denota que durante el año no se previó situaciones de contingencia con la movilidad de funcionarios, influyendo de manera notable en una falta de planificación adecuada.

Es particularmente notable el contenido de la Resolución 457 de 2017, donde se hace un traslado de \$282.4 millones para acreditar la financiación de Gastos de funcionamiento-Generales; adquisición de servicios- arrendamiento con \$207.4 millones, toda vez que a pesar que la justificación del traslado se allega, no es aceptable que se deban trasladar recursos para atender arrendamientos en el mes de septiembre, reiterándose falta de planeación presupuestal situación que podría ser considerada como una falencia en aspectos de dirección y programación.

En el mismo sentido se realizan traslados presupuestales para fondar Viáticos y gastos de viaje en un orden de \$25.1 millones, los cuales no están directamente vinculados al objeto de la Secretaría, sin tener en cuenta principios institucionales de austeridad del gasto público, asociado a la naturaleza de la entidad.

A través del proceso auditor se estableció que los renglones de Inversión directa-Plan de desarrollo “Bogotá mejor para todos” mostro modificaciones del orden de \$2.181,7 millones, pretermitiendo el cabal cumplimiento normativo, básicamente en lo que refiere a la Ley 152 de 1994 sobre coherencia financiera en la planeación de la ejecución de proyectos de inversión y el Decreto Compilador 111 de 1996, Estatuto de Presupuesto en lo que refiere a los principios presupuestales de planificación y Programación Integral.

De conformidad con la situación planteada, el equipo auditor considera que los hechos expuestos, serán objeto de un hallazgo de carácter administrativo, con incidencia disciplinaria al pretermitirse el cumplimiento de disposiciones legales.

3.1.4.2.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria en Proceso de planeación presupuestal al realizar durante la vigencia de quince (15) Resoluciones de modificación presupuestal por un valor de \$3.367,9 millones

Durante 2017, se evidencio que la ejecución presupuestal de la SDCRD, fue objeto de quince (15) resoluciones de modificación a los rubros constitutivos, lo que permite determinar una falta de planificación presupuestal, que incide en el

adecuado cumplimiento de los objetivos financieros propuestos en el Plan de Adquisiciones, el Plan operativo anual de inversiones y por ende el Plan de desarrollo “Bogotá Mejor para todos”.

Tal y como se reseña a lo largo de este informe las modificaciones realizadas por la entidad durante la vigencia, presentan en los diferentes rubros contra créditos y créditos que ascendieron a \$3.367,9 millones, lo que evidencia que no se cumplió con los principios de planificación presupuestal.

En la vigencia, la entidad ha sido renuente a mantener una ejecución presupuestal coherente con los procesos de planeación, mostrando infracciones que alteran, como ya se señaló, tanto el Plan de adquisiciones como la ejecución de los proyectos del Plan de desarrollo; en los gastos de funcionamiento se detecta como existe reiteración en autorizar contra créditos en la línea de adquisición de computadores, con afectaciones por \$97.2 millones, lo que deriva en carencia de recursos para actualizar el equipo informático, como se prevé en el plan de adquisiciones; los valores objeto de traslados fueron usados, además, para fondear Viáticos y gastos de viaje en un orden de \$25.1 millones, en actividades que no están directamente vinculados al objeto de la Secretaría, sin tener en cuenta principios institucionales de austeridad del gasto público.

Es necesario señalar que en los renglones de Inversión directa- Plan de desarrollo “Bogotá mejor para todos” se sucedieron modificaciones del orden de \$2.181,7 millones, pretermitiendo el cabal cumplimiento normativo, básicamente en lo atinente a dar cumplimiento al Plan operativo anual de inversiones, que dinamiza el Plan plurianual, instrumento necesario para que se cumplan las metas financieras y sociales señaladas en el Plan de desarrollo.

Estas modificaciones indican además, que no es confiable el Plan operativo anual de Inversiones, instrumento financiero que en el marco de la Ley 152 de 1994 debería garantizar recursos por proyecto; así también se desnaturalizan los principios de planificación - artículo 13 - y Programación Integral -artículo 17- del Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto compilador 111 de 1996, cuando se determina que dentro de las modificaciones efectuadas se trasladaron \$2.181,7 millones, correspondientes a renglones asignados a la Inversión directa-Plan de desarrollo, pretermitiendo de esta forma el cabal cumplimiento normativo.

Se evidencia que con esta actuación, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte no da cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de presupuesto (Decreto 111 de 1996) en lo referente a los Principios presupuestales de planificación y Programación Integral definidos en los artículos 13 y 17 de la citada norma. De la misma manera se presenta contravención a lo dispuesto en del artículo 13 del decreto 714 de 1996, sobre planificación y programación integral, que es

constitutivo de la Resolución SDH 000226 del 8 de octubre de 2014, Manual de Programación, Ejecución y cierre presupuestal.

Valoración de la Respuesta

La respuesta de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SDCRD, parte de la premisa que el presupuesto es un instrumento dinámico, y en ese sentido se busca optimizar los recursos que inicialmente se programen para el desarrollo y cumplimiento de metas. La Contraloría comparte el concepto dinámico de la ejecución presupuestal, pero fundamenta esta observación en que el presupuesto es un instrumento de planeación y programación que debe garantizar el cumplimiento de planes, programas y proyectos, para que de esta forma se efectúe el ciclo de planear, hacer, verificar y actuar.

La entidad refiere a que las modificaciones realizadas a la inversión directa del Plan de Desarrollo “Bogotá, mejor para todos” se encuentran motivadas por necesidades presentadas para el cumplimiento de las metas y no en contravía de las mismas. El ente de control reitera que esta práctica contraviene lo dispuesto en el marco regulatorio, básicamente lo dispuesto en la ley 152 de 1994, correspondiente al tema de Plan plurianual de Inversiones, con el cual se asigna el Plan operativo anual de Inversión, consignado en las fichas EBI registradas desde Planeación Distrital para evaluar la ejecución del Plan de desarrollo, en temas de presupuesto y cumplimiento de metas propuestas y su adecuada realización garantiza el logro del plan de acción de manera oportuna y confiable.

La Secretaría aduce que en ningún momento ha transgredido principios de austeridad de gasto, por cuanto fue limitado el número de comisiones de viaje, además de que parte de estos conceptos fueron financiados por los organizadores; sin embargo, advierte que no se estimaron recursos para los conceptos de viáticos y gastos de viaje, en acogimiento a lineamientos dispuestos desde la anterior administración, lo que dio origen a las modificaciones presentadas; este argumento ratifica la percepción del ente de control, por cuanto no obstante existan autorizaciones administrativas desde la Secretaría de Hacienda, gestión que no es observada en el informe preliminar, realizar traslados al presupuesto para fondear estas actividades que como ya se dijo no cumplir con el objetivo social de la entidad.

Finalmente, para los renglones de Seguros de la entidad y gastos de computador, no se desvirtúa la naturaleza de la observación, toda vez que los contra créditos realizados contravienen el Plan de adquisiciones y no es justifica el argumento que fue por la temporalidad causada cuando en los tiempos de la generación de la necesidad se había aprobado el anteproyecto presupuestal lo que justifica las modificaciones; no es adecuado que se deduzcan de conceptos de Seguros de la entidad para acreditar arrendamientos, y tampoco es gerencialmente correcto que

se incluyan gastos de computador en la vigencia 2017, cuando tal y como lo afirma la respuesta de la entidad, la reposición y actualización de equipos de cómputo e impresoras habían sido adjudicado a finales de 2016.

Por las razones expuestas y en razón a que no se desvirtúa el incumplimiento a lo establecido en el Estatuto de presupuesto (Decreto 111 de 1996) en lo referente a los Principios presupuestales de planificación y Programación Integral definidos en los artículos 13 y 17 de la citada norma, así como se reitera la contravención a lo dispuesto en del artículo 13 del decreto 714 de 1996, sobre planificación y programación integral, que es constitutivo de la Resolución SDH 000226 del 8 de octubre de 2014, Manual de Programación, Ejecución y cierre presupuestal, se constituye un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.1.4.3. Reservas Presupuestales

Evaluada la ejecución de reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2017, se evidencio que se constituyeron por \$8.399.7 millones, que representan el 10.8% del total ejecutado durante la vigencia; para la Inversión directa, básicamente referentes a la ejecución del Plan de Desarrollo, quedaron comprometidos \$7.966,8 millones que equivalen al 10.3% del total realizado. Estos compromisos mantienen unos aceptables niveles, aun cuando se percibe un aumento de \$4.469,9 millones con relación a los \$3.929,8 millones reportados en la vigencia precedente.

La constitución del cuadro de Reservas por grupo, presentó el siguiente resultado consolidado:

CUADRO No 11
Constitución de Reservas Presupuestales
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
2017

En millones de pesos

Concepto	Valor compromisos	Autorización giros	Saldo Reserva
Gastos de funcionamiento	\$1.560,8	\$1.127,6	\$433.0
Inversión	\$14.762,6	\$6.795,8	\$7.966,8
Total	\$16.323,4	\$7.923,7	\$8.399,7

Fuente: Cuadro de Ejecución PREDIS

La Constitución de Reservas presupuestales, presentan una dinámica adecuada observada desde la perspectiva de la atención de los compromisos suscritos; se destaca en el renglón de Inversión plan de desarrollo “Bogotá Mejor para todos” en el proyecto 992, Patrimonio e infraestructura cultural Fortalecida que con reservas

de \$5.179,1 millones, comprometidos para los contratos de Obra con OTACC (\$3.345,1 millones) y Administrativos con el Fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca FONDECUM (\$1.834,0 Millones) absorben el 65.0% de los compromisos en reserva de toda la Inversión acordada en \$7.966,8 millones.

3.1.4.4. Pasivos Exigibles

Durante el transcurso de la vigencia la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte apropió para cancelar Pasivos exigibles un total de \$161.2 millones los cuales fueron cancelados durante la vigencia en un 100.0%.

3.2 CONTROL DE RESULTADOS

3.2.1 Planes Programas y Proyectos

De conformidad con la formulación del Acuerdo 645 de 2016, el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C. adelantó la articulación en la formulación, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas distritales, garantizando la unidad de criterio y la coordinación de las actividades de las distintas unidades ejecutoras de la política económica y social, de acuerdo con las iniciativas sugeridas para el sector de cultura, recreación y deporte desde la Secretaría como cabeza de sector.

En el marco Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos” el Sector Cultura tendrá la función de orientar, articular y hacer seguimiento a las apuestas públicas y a las iniciativas ciudadanas de transformación cultural, propiciando la transformación participativa de todas aquellas representaciones y prácticas culturales, para el goce efectivo de los derechos, el despliegue responsable de las libertades y la convivencia pacífica. Por lo anterior y de acuerdo con su naturaleza desde la Dirección de Cultura Ciudadana se propuso orientar la formulación y acompañamiento a la implementación de 16 proyectos de transformación cultural en el cuatrienio 2016-2020; en este rol, se identificaron en el Plan de Desarrollo 50 metas de resultado que necesariamente se incorporan a un componente de transformación cultural en los proyectos diseñados para su logro.

El marco normativo seguido por la SDCRD señala como precepto fundamental de la esencia de la entidad que su misión está encaminada a *“La elaboración de la Política Pública entendida como un proceso dinámico de construcción colectiva que brinda un horizonte de sentido en el tema de cultura ciudadana. Implica: i) definir la visión de ciudad que la ciudadanía quiere y el lugar de la cultura ciudadana en ella; ii) identificar problemas y posibles soluciones que en clave de cultura ciudadana se deben abordar para realizar dicha visión iii) establecer las reglas de juego entre los diferentes actores involucrados en la promoción, gestión y sostenibilidad de la cultura ciudadana iv) definir mecanismos para*

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

el seguimiento, evaluación, actualización y adaptación de la política pública; v) establecer los recursos requeridos para el desarrollo de dichas tareas.” Sin embargo y no obstante esta identificación como generador de políticas públicas en el ambiente de la cultura, recreación y deporte; esta Contraloría ha observado como en el marco constitutivo de algunos proyectos de inversión del Plan de desarrollo Institucional, se asignan acciones que están enmarcadas en el Hacer, VrGr Construcción de equipamientos y lugares de prácticas culturales, que no parecen coincidir con la naturaleza y los objetivos de la entidad; esta lectura se acentúa cuando en el sector aparecen entidades cuyos roles están claramente definidos a la ejecución de actividades propias del hacer (IDARTES, FUGA, etc.) lo que pudiese ser interpretado como una multiplicidad de actividades dentro de las mismas entidades adscritas.

El proceso auditor se ha desarrollado tomando como referencia los componentes de presupuesto, ejecución física y resultados obtenidos a través de la evaluación de los indicadores formulados desde el proceso de planeación, tomando de manera selectiva cinco (5) proyectos de Inversión adscritos al Plan de desarrollo “Bogotá Mejor para todos”; los proyectos considerados en la muestra son los siguientes:

Proyecto 987 - Saberes sociales para la cultura ciudadana y la transformación cultural

Proyecto 992 - Patrimonio e Infraestructura cultural fortalecida

Proyecto 1008 - Fomento y gestión para el desarrollo cultural

Proyecto 1011 - Lectura, escritura y redes de conocimiento

Proyecto 1012 - Fortalecimiento a la Gestión

El proceso de selección se fundamenta en criterios de incidencia, toda vez que estos proyectos, estimados en \$52.523,3 millones, representan el 89.2% de la apropiación presupuestal constituida por la SDCRD para ejecutar los proyectos del Plan de desarrollo Bogotá Mejor para todos, durante la vigencia del 2017, el cual asciende a \$58.860,1 millones.

De los proyectos observados se tomó como referencia trece (13) metas, con un criterio de mayor influencia financiera y operacional sobre cada proyecto evaluado; se tiene entonces:

Proyecto 987 - Saberes sociales para la cultura ciudadana y la transformación cultural

El objetivo general es orientar, coordinar y hacer seguimiento al diseño y la implementación de iniciativas de cultura ciudadana y transformación cultural públicas, privadas y comunitarias mediante la producción de conocimiento y saber social, la implementación de la red de cultura ciudadana y democrática, así como el diseño y la implementación de una política pública de cultura ciudadana. Lo anterior,

con el ánimo de contribuir a la construcción sociocultural del territorio, el reconocimiento y respeto a la diferencia y la diversidad cultural, a la convivencia y la cultura política para la paz y a la modificación de comportamientos básicos que atentan contra el accionar colectivo de la ciudad.

Para la vigencia 2017, se asignó un presupuesto de \$2.363,6 millones, logrando una ejecución de \$2.362,8 millones, lo que en términos relativos equivalen al 99.9%; en la evaluación se realizó seguimiento a 4 metas proyecto, con los siguientes resultados:

CUADRO No 12
Proyecto 987 Saberes sociales para la cultura ciudadana y la transformación cultural

Millones de \$

03 Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana					
987 – Saberes sociales para la cultura ciudadana y la transformación cultural					
Meta	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	% de Ejecución	Avance físico	Indicador
Meta 1.- Formular e implementar 1 Política Pública de Cultura Ciudadana	\$391	\$391	100.0	0.30	Solo mide eficacia; la ponderación de avance físico es 0.30 por año y se ha cumplido
Meta 3.- Orientar y acompañar 16 proyectos de transformación cultural del distrito, en su formulación e implementación	\$123	\$123	100.0	5/16	Para el año 2017 la Dirección de Cultura Ciudadana orientó, acompañó y realizó seguimiento a cinco (5) proyectos de transformación cultural y cultura ciudadana; están previstos 16.
Meta 4.- Orientar la formulación y acompañar 60 protocolos de investigación, sistematización y memorias sociales de los proyectos estratégicos del sector Cultura, Recreación y Deporte	\$1,229	\$1,228	99.4	16/60	Para el año 2017 la Dirección de Cultura Ciudadana logró la orientación en la formulación y el acompañamiento en la implementación de dieciséis (16) protocolos de investigación, sistematización y memoria social de proyectos estratégicos del sector, para ello se definió un plan de acción para la Identificación y priorización de proyectos estratégicos.

Fuente: SEGPLAN

META 1; Formular e implementar una Política Pública de Cultura Ciudadana

Con una asignación de \$391 millones, en la vigencia se obtuvieron la culminación de la definición de ejes temáticos y metodología participativa para poner en marcha el proceso de formulación de la política pública de cultura ciudadana, diseño que se llevó a cabo con el acompañamiento de la Universidad Pedagógica Nacional. La SDCRD informó que la propuesta metodológica se construyó con base en los diálogos sostenidos con diferentes actores sociales, institucionales y académicos, así como a través de la indagación de avances conceptuales, apuestas institucionales y de política pública en la ciudad.

Se observa que se enfatizó en la definición de una metodología para una política pública cuya temática no le compete a un sector en particular, sino que tiene una vocación de ciudad, lo que implicó definir un esquema innovador para su formulación; con este espíritu, se desarrolló un proceso participativo de consulta ciudadana, el cual se denominó “Sexto Sentido, el sentido ciudadano” y fue una estrategia que permitió consultar a 13.874 habitantes de la ciudad quienes aportaron 14.080 ideas y compromisos con la cultura ciudadana para Bogotá. Este logro se alcanzó en un ejercicio de consulta, implementado como una acción misma de cultura ciudadana, concebida y ejecutada en conjunto con la Facultad de Artes de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante contrato interadministrativo No. 117 de 2017

Con el propósito de democratizar la consulta mediante una metodología participativa, se cumplió con la ejecución de las tres (3) estrategias definidas, a saber: a) consulta en calle, b) consulta en las instancias de participación locales y c) la consulta virtual.

Desde la dependencia de Planeación se evidencia que la política Pública de Cultura Ciudadana deberá permitir definir un horizonte de sentido en favor de las transformaciones culturales que requiere la ciudad y articular la acción pública y privada en favor de dichos cambios.

La definición de la base de avance de esta mesa tiene elementos subjetivos, toda vez que solo cuantifica un valor cuantitativo, teniendo en cuenta elementos de orden cualitativo.

META 3; Orientar y acompañar 16 proyectos de transformación cultural del Distrito, en su formulación e implementación

Para utilizar \$123,0 millones apropiados se elaboró el plan de acción para el cumplimiento de esta meta el cual incluyó un análisis de las metas de

transformación cultural del PDD de acuerdo con las prioridades establecidas por el Alcalde Mayor para este año y una propuesta de acompañamiento a las entidades del distrito para que incorporen el componente cultural en sus proyectos, con base en la experiencia de orientación y acompañamiento del año 2016. A la fecha, este plan de acción se adelantó en un 100% y fue así como se logró orientar la formulación y acompañamiento en la implementación de 5 proyectos de transformación cultural del distrito de la siguiente manera:

- Parques para Todos. La estrategia Distrital Parques para Todos, promueve el desarrollo de acciones colectivas por parte de las comunidades, a través de procesos participativos de creación artística, deportiva y recreativa, para propiciar, la construcción de comunidad, convivencia y respeto a la diferencia y para la apropiación, uso, cuidado y disfrute de los parques.

Para alcanzar estos objetivos, se construyeron cartografías emocionales, que son mapas sociales del territorio que se realizan a partir de sentimientos y emociones; contruidos colectivamente de manera que los participantes expresaron sus sentimientos y emociones sobre su propia vivencia del territorio. A partir de ello se identificaron problemas y soluciones para mejorar el uso de los parques y acto seguido, se adelantaron 3 estrategias en 110 parques en 20 localidades, así:

- Parques adecuados: Adecuación física y para la convivencia en donde se dotan a los parques seleccionados de la infraestructura y condiciones óptimas para desarrollar las actividades de creación.
- Parques habitados: Experiencias creativas y recreativas colectivas de pedagogía social y cultura ciudadana desde el arte, la recreación y el deporte, en las que se entiende el parque como laboratorio creativo y social.
- Parques sostenibles: Acuerdos ciudadanos con la participación de alcaldías locales, organizaciones sociales y culturales, sector privado local y la comunidad, para la planeación y gestión de la corresponsabilidad y sostenibilidad de los parques.

Se ha señalado, por parte de la SDCRD, que para lograr la estrategia de sostenibilidad en 2018 se debe dar continuidad al proceso estratégico de comunicación, así como el seguimiento a los compromisos y la construcción de la memoria social del proyecto como acción de gestión y uso del conocimiento.

Frente a las problemáticas asociadas al proyecto, se identificó información sobre el

respeto a la diferencia, violencia intrafamiliar, lesiones interpersonales, percepción y uso del espacio como un lugar de todos y respecto al entorno.

La metodología propuesta de trabajo, avalada por la entidad, se centró en el diseño e implementación de espacios declarados como libres de machismo y así como la formación a formadores, ciudadanos y estudiantes en temas de género y sexualidad. Para esta práctica se propuso la implementación de protocolos que permitan la declaratoria de espacio libre de machismo; la apropiación de una caja de herramientas creativas y el estímulo a iniciativas ciudadanas en el marco del desarrollo del proyecto. Se adelantaron 4 componentes, definidos en los campos de Formación que busca sensibilizar a la ciudadanía a través de los formadores del Distrito Capital que se desempeñan en diferentes espacios tales como las horas complementarias de estudio en los colegios y los centros de formación artística en las localidades (este componente parte del proceso de construcción de la Caja de herramientas), Ciudadanía activa orientada en el reconocimiento y visibilidad de estrategias que la ciudadanía realizó en Bogotá como ejercicio de corresponsabilidad, a través del fomento a iniciativas ciudadanas que se implementa con el Programa Distrital de Estímulos y Apoyos Concertados.

Así mismo, se creó la línea de Cultura Ciudadana para la Convivencia que consistió en el fomento a iniciativas de cultura ciudadana que abordaban el componente cultural de prácticas, relaciones, actitudes y percepciones, que afectan las relaciones entre ciudadanos y de estos con su entorno. De ahí que se logra que el Programa Distrital de Estímulos y Programa Distrital de Apoyos Concertados permitan la convocatoria y fomento a iniciativas ciudadanas para la co-gestión entre el Estado y la Sociedad Civil de acciones de transformación cultural. La pedagogía social, la gestión del conocimiento y las Comunicaciones acompañan la metodología implementada.

Ahora bien, desde la SDCRD y a partir del trabajo articulado entre entidades en torno a procesos de transformación cultural y un discurso unificado en el centro de la ciudad, se propuso al arte, la cultura, la recreación, el deporte y la pedagogía como dispositivos de transformación cultural se propuso el programa Ciudadano al Centro. La entidad señala que se buscó la experimentación social en espacios públicos como escenarios de práctica, creación y experimentación en torno a la construcción social del territorio, promoviendo la participación de vecinos, empresas y organizaciones sociales que hacen parte del diseño y ejecución de las propuestas de intervención en el Centro. Este proyecto es parte de lo que inicialmente se denominó Urbanismo Táctico.

Como parte de la implementación de esta estrategia se inició la construcción del Manual del Centro, para ello se diseñó e implementó el primer taller para la construcción del Manual el cual contó con la participación de 18 entidades.

Por otra parte, la entidad informa que como parte del acompañamiento a la implementación de esta estrategia, se apoyaron las actividades de urbanismo táctico en la carrera Séptima en dos lugares. Para la planeación de cada una de las intervenciones se participó en la mesa interinstitucional distrital para el acompañamiento y orientación en el concepto general de las intervenciones y se convocó y articuló a las entidades del sector para su participación en las jornadas.

Las acciones de Cultura Ciudadana apuntan a campañas de mejoramiento de convivencia como Farra en la buena y Todos pagamos el pato, entre otras tienen como objetivo reducir la justificación frente a la evasión y visibilizar el impacto de los colados especialmente en los siguientes aspectos: congestión adicional en las estaciones; mayor tiempo de espera; congestión en los buses; percepción de inseguridad; comportamiento temerario de los colados que se atraviesan en las estaciones y provocan accidentes y situaciones de riesgo para usuarios y daño de las puertas de las estaciones.

La Secretaría reporta como resultados obtenidos en esta estrategia:

- El 61% del total de personas consultadas afirmó haber visto o escuchado hablar de la estrategia "Todos pagamos el pato".
- Al 47% de las personas consultadas la estrategia les pareció muy buena o buena, 32% regular y 20% mala o muy mala.
- El 31% dijo acordarse de alguno de los mensajes.
- Aumentó en 15 puntos porcentuales la cantidad de personas que cree que cuando alguien entra sin pagar pasa algo: le ponen multa, llaman la atención o se llama a la autoridad. Lo cual indica que se disminuye la norma social de aceptación a los evasores.
- Aumentó en 14% la creencia de que los colados sí afectan la comodidad en las estaciones y buses.

Además define en su evaluación a la gestión que las estrategias y acciones de transformación cultural y cultura ciudadana promueven la apropiación social del territorio, la convivencia pacífica, el respeto a la diferencia y el cumplimiento voluntario de normas de convivencia urbana que redundan en una mejor calidad de vida. Así mismo, la coordinación interinstitucional en torno a las prioridades establecidas para el 2017 ha propuesto nuevas formas de articulación entre entidades que redundan en una mayor eficiencia en la formulación e intervención de proyectos de transformación cultural en el distrito.

No obstante lo anterior no se evidencia que se realice un tablero de Indicadores de Impacto que señale como estas acciones contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, de conformidad con el esfuerzo institucional y la puesta en marcha de estrategias pedagógicas para lograr este objetivo.

META 4; Orientar la formulación y acompañar 60 protocolos de investigación, sistematización y memorias sociales de los proyectos estratégicos del sector Cultura, Recreación y Deporte

Con un presupuesto de \$1,229,0 millones la Secretaría atiende en el 2017, el cumplimiento de esta meta desde la Dirección de Cultura Ciudadana logrando la orientación en la formulación y el acompañamiento en la implementación de dieciséis (16) protocolos de investigación, sistematización y memoria social de proyectos estratégicos del sector, para ello se definió un plan de acción para la identificación y priorización de proyectos estratégicos de acuerdo con los siguientes criterios: correspondencia con metas del sector, trayectoria de las actividades, relevancia para el sector, relevancia para los temas culturales de ciudad y prioridad para la administración.

Los protocolos logrados en el año, son los siguientes:

Levantamiento de información y seguimiento de la estrategia El Poder del Cono (Secretaría de Movilidad)

Documento y metodología cuantitativa y cualitativa para la caracterización de las organizaciones de la Red de Cultura Ciudadana y Democrática – RDCCD

Seguimiento y monitoreo de factores culturales asociados al cuidado del entorno en proyectos estratégicos del IDU

Formato de satisfacción de participantes de los Programas de Fomento, e instrumentos y protocolos de sistematización y memoria para ganadores

Definición conceptual y levantamiento de información de la Encuesta Bienal de Culturas - EBC 2017

Anuario de mediciones año 2017

Levantamiento de información sobre los colados de Transmilenio

Propuesta de caracterización del sector artesanal

Investigación del indicador de género con base en la EBC

Sistematización y memoria social IDARTES

Instrumento de recolección de memoria de la estrategia Titanes de la Cultura Ciudadana

Sistematización y memoria estrategia Parques para Todos.

Estrategias de medición e impacto de proyectos de transformación cultural

Metodología Diagnóstico Ruta del Agua

Identificación de necesidades de información relacionadas con la percepción que tienen los habitantes de la ciudad del proceso de reconciliación y la existencia de los servicios que ofrece el Centro de Memoria Paz y Reconciliación

Formato único de evaluación de Satisfacción al Cliente – SDCRD.

La Entidad muestra como logro para la ciudadanía, a través del cumplimiento de esta meta que permite la orientación y acompañamiento a protocolos de investigación, sistematización y memoria social de proyectos estratégicos lo que permite organizar y gestionar el conocimiento asociado a las actividades del sector

Proyecto 992 Patrimonio e Infraestructura cultural fortalecida

Con un presupuesto apropiado de \$13.856,8 millones el proyecto tiene como objetivo coordinar, gestionar y ejecutar la política cultural para el patrimonio y la infraestructura cultural con énfasis en el análisis, seguimiento y construcción de instrumentos de planeación, normativa y de política, que incluyan el sector público y privado.

Fueron evaluadas durante el proceso auditor 2 metas;

CUADRO No. 13
Proyecto 992 Patrimonio e Infraestructura cultural fortalecida

Millones de S

03 Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana 992 - Patrimonio e Infraestructura cultural fortalecida					
Meta	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	% de ejecución	Avance físico	Indicador
Meta 1.- Gestionar en un 100 % la política cultural relacionada con el patrimonio y	\$268	\$223	83.19%	0.30	Solo mide eficacia; la ponderación de avance físico es 0.30 por año y se ha cumplido

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

la infraestructura cultural, a partir de los instrumentos priorizados.					
Meta 2.- Mejorar 30 Equipamientos Culturales	\$13,589	\$12,769	93.9	11/110	Se realizó la mejora de 11 equipamientos; se mide la eficacia y la eficiencia.

Fuente: SEGPLAN

META 1; Con una asignación de \$ 268,0 millones se propone gestionar en un 100 % la política cultural relacionada con el patrimonio y la infraestructura cultural, a partir de los instrumentos priorizados.

La entidad informa que en la vigencia 2017 se programó y ejecutó el 30% de las gestiones de la política pública relacionada con el patrimonio y la infraestructura cultural, a partir de los instrumentos priorizados mediante los siguientes avances:

- Plan Maestro de Equipamientos Culturales – PLAMEC: La Secretaría ha venido liderando la Red de Escenarios Públicos Distritales, como primera estrategia del trabajo en red, que buscaba la sostenibilidad de los escenarios públicos para la cultura de la ciudad. Así mismo, apoyó el trabajo en red de equipamientos como la Red de Bibliotecas Públicas y otros que existan o que se conformen en el marco de las disposiciones del PLAMEC en torno a la Red de Infraestructura Cultural Territorial.

Es así como para los planes y proyectos estratégicos de la Alcaldía Mayor, como el Transmicable, El Metro, Los Centros Culturales, Recreativos y Deportivos de Fontanar y El Tunal, la Secretaría estuvo en continuo acompañamiento brindando la asesoría técnica y de articulación.

Dentro de las funciones establecidas para la SDCRD se encuentra la de “diseñar estrategias de divulgación y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible” y en cumplimiento de ello, en la vigencia de 2017 la SDCRD participó y apoyó nueve (9) eventos en articulación con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC, para la celebración del mes del Patrimonio Cultural, adicionalmente, realizó el diseño e itinerancia de un dispositivo artístico interactivo “Memorias de Ciudad”, el cual tuvo como objetivo recoger información para el Plan Estratégico de Patrimonio

Practica Responsable de Grafiti y Arte Urbano; como parte de la estrategia pedagógica, la SDCRD informa que se realizaron 56 murales en más de 5.100 metros de superficie, intervenciones que permitieron la promoción de

la práctica responsable en la ciudad, con la participación de los artistas.

El Comité para la Práctica Responsable del Grafiti en sus mesas de trabajo, trató temas como la celebración del “Día del Arte Urbano” en agosto, el lanzamiento de las becas del IDARTES “Beca Ciudad de Bogotá – Fase 2” y la modificación de la Resolución 159 de 2016, por medio de la cual se hace la elección del representante de los artistas al Comité. (

También se desarrollaron jornadas pedagógicas con diferentes actores como la Policía Metropolitana de Bogotá que tenían como objetivo sensibilizar a los agentes en relación al tema del grafiti, donde se realizó una charla y un recorrido in-situ por el barrio Santa fe; otra jornada de la mano con la Mesa Distrital de Grafiti, fue el encuentro denominado “Más allá de los Muros”, donde se intervino artísticamente los contenedores ubicados en la Plaza de Mercado La Concordia y otro proyecto fue “Habitarte” junto con la Secretaría Distrital del Hábitat.

META 2; Mejorar 30 Equipamientos Culturales

Para esta línea se apropiaron \$13.589,0 millones y se realizó la selección del proyecto “Teatro El Ensueño”, para construcción en la modalidad de obra nueva.

Es muy importante señalar que conforme al procedimiento establecido para la asignación de los recursos de la LEP (Ley de Espectáculos Públicos) de naturaleza pública, se expidió el concepto de viabilidad técnica y el concepto de viabilidad jurídica.

Mediante resolución 173 de 2017 se acoge la recomendación efectuada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para la selección del proyecto “Teatro El Ensueño” presentado por la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte como beneficiario de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas en la vigencia 2017, en el marco de la Ley No. 1493 de 2011, el Decreto Distrital No. 343 de 2013, modificado por el Decreto Distrital No. 423 de 2014 y el Decreto Nacional No. 1080 de 2015.

La Secretaría informa que debido a la anterior referencia y en conjunto con la Secretaría de Educación del Distrito y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se adelantaron los estudios previos y las labores precontractuales para adelantar los procesos de contratación que permitan la culminación de las obras del equipamiento Educativo y cultural, por lo cual el día 30 de marzo de 2017 se dio apertura al proceso SED-LP-DCCEE-037-2017 cuyo objeto es “Obras de

Terminación de la Construcción del Equipamiento Educativo, Pedagógico y Cultural El Ensueño en la Ciudad de Bogotá”, mediante resolución 188 del 21 de abril de 2017 y fecha de cierre el día 10 de mayo. Dicha licitación fue declarada desierta mediante resolución 252 del 10 de mayo de 2017 por no haberse presentado proponentes al momento del cierre.

Realizada la verificación se determina que el proceso contractual es liderado por la Secretaría de Educación y fundamentalmente las obras están determinadas para la construcción de un colegio y un Teatro en el territorio definido; ahora bien, teniendo en cuenta que la licitación 037-2017 se declaró desierta la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la Secretaría de Educación y el Fondo de desarrollo local de Ciudad Bolívar se ven en la necesidad de adelantar un segundo proceso de licitatorio y el 16 de junio se dio apertura al proceso SED-LP-DCCEE-073-2017, para las obras de Terminación de la Construcción del Equipamiento Educativo, Pedagógico y Cultural El Ensueño en la Ciudad de Bogotá, mediante resolución No. 000336 del 15 de junio de 2015, la cual cerró el día 5 de julio de 2017 con (8) propuestas presentadas, las cuales fueron evaluadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos y los resultados contenidos en el informe de evaluación fueron puestos a disposición de los proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Se ha informado que el día 27 de julio de 2017 se dio inicio a la audiencia de adjudicación y no se recibió observación alguna por parte de los asistentes, el comité evaluador de los aspectos técnicos realizó las operaciones aritméticas y sistemáticas para establecer el orden de elegibilidad de los proponentes; se realizó la evaluación conforme con las formulas seleccionadas aleatoriamente y de acuerdo con lo establecido en el pliego, el proponente No. 4 OTACC SA. Obtuvo el mayor puntaje, y el comité asesor y evaluador recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso.

Una vez adjudicado la licitación, las entidades contratantes dan inicio al contrato de obra No. 2344 de 2017 el día 17 de octubre de 2017 cuyo objeto es “obras de terminación de la construcción del equipamiento Educativo, Pedagógico y Cultural el Ensueño en la Ciudad de Bogotá” y un plazo de ejecución de 15 meses. El día 18 de octubre se hace entrega del predio donde se va a construir el Equipamiento al nuevo contratista de obra.

El proyecto presenta un avance de ejecución física de obra del 1% ya que el contrato contempló una etapa preliminar de diagnóstico durante los dos primeros meses del estado de las obras y elementos existentes en sitio, identificando el estado de las mismas, el cual contiene las conclusiones y recomendaciones técnicas y constructivas a que haya lugar, relacionadas con los elementos construidos y las

posibles afectaciones, para el reinicio de la obra tanto del Colegio como del Teatro, presentando cada uno de los análisis estructurales, de patología, geotécnicos, revisión de los planos (arquitectónicos, estructurales, de redes secas y húmedas, planos de detalles, planos de voz y datos), redes eléctricas, redes hidráulicas y sanitarias, con lo que se establecen las acciones y procesos constructivos que se deberán implementar para la construcción y ejecución del proyecto.

Por otra parte, se dio apertura al proceso SED-CM-DCCEE-036-2017 cuyo objeto es “Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica y Financiera al Contrato de Las Obras de Terminación de La Construcción del Equipamiento Educativo, Pedagógico y Cultural El Ensueño en la Ciudad De Bogotá”, mediante resolución 000190 del 24 de abril.

Se tiene entonces que el concurso de méritos No. SED-CM-DCCEE-036-2017 fue adjudicado mediante resolución 000474 de 2017, al proponente Consorcio Interescolar 2017. De acuerdo con lo anterior se suscribió el contrato No. 2415 de 2017 (numeración SDCRD 183 de 2017) y un plazo de ejecución de 16.5 meses cuyo objeto es “Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica y Financiera al Contrato de Las Obras de Terminación de La Construcción del Equipamiento Educativo, Pedagógico y Cultural El Ensueño en la Ciudad De Bogotá”. La interventoría desde el inicio del contrato de obra adelanta la supervisión Técnica, Administrativa, Jurídica y Financiera de la ejecución del contrato de obra.

La administración de recursos provenientes de la LEP por parte de la SDCRD lo condiciona a la ejecución de este proyecto, con el atenuante que toda la supervisión técnica de la obra se regula desde la SED, por tener los instrumentos de seguimiento facultados en la realización de este rol.

Los indicadores de cumplimiento son de eficacia y solo miden el avance obtenido de acuerdo con los registros de la Interventoría conocidos desde la supervisión del contrato de obra.

Proyecto 1008 Fomento y gestión para el desarrollo cultural

Con una apropiación presupuestal de \$7.171,0 millones, el proyecto tiene como objetivo ampliar las oportunidades y desarrollar las capacidades de los agentes del sector mediante la oferta de estímulos y cooperación para el desarrollo de iniciativas culturales de personas, colectivos, comunidades y organizaciones, así como la formulación y el seguimiento de políticas culturales

CUADRO No. 14
Proyecto 1008 Fomento y gestión para el desarrollo cultural

En millones de \$

01 Pilar Igualdad de calidad de vida					
1008 - Fomento y gestión para el desarrollo cultural					
Meta	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	% de ejecución	Avance físico	Indicador
Meta 3.- Apoyar 100 proyectos de organizaciones culturales, recreativas y deportivas	\$5,716	\$5,712	99.9%	25/100	Se realiza la evaluación de la meta de acuerdo con la planeación; para cada año se estima apoyar 25 proyectos.
Meta 4.- Formular e implementar 1 política cultural de emprendimiento de industrias culturales y creativas	\$249	\$247	99.1	0.40/1.0	El indicador de eficacia nos señala un cumplimiento de la tarea prevista para la vigencia

Fuente: SEGPLAN

META 3; Apoyar 100 proyectos de organizaciones culturales, recreativas y deportivas

Apropiando un presupuesto para la vigencia 2017 de \$5.716,0 millones se estableció como estrategia dentro del Programa “Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte” el diseñar e implementar el Programa Distrital de Apoyos Concertados el cual ofrece mediante una bolsa previo concursos, asistencia técnica y recursos financieros en contrapartida, a los proyectos que impulsen organizaciones del sector en la perspectiva de hacerlos sostenibles social y económicamente. Además, pretende promover y apoyar, aquellos procesos que han tenido antecedentes en los territorios, como una forma de valorar tanto la trayectoria y disciplina de las organizaciones culturales locales, así como reconocer las posibilidades que se van consolidando en las localidades en torno a propuestas que articulan las Políticas Culturales con las diferentes Políticas Sociales.

En el 2017, la Feria del Millón, evento epicentro, tuvo una convocatoria a la que se presentaron 1.238 artistas, de los cuales 76 artistas nacionales e internacionales participaron y en total asistieron 12.000 personas al evento, logrando de esta forma dar continuidad a brindar espacios que promuevan la producción artística y acceso a la oferta cultural, tanto en lo que se refiere a prácticas de circulación, como de participación ciudadana, teniendo como consecuencia, que la ciudadanía consume de manera pasiva formas y modos culturales. Igualmente brindó espacios

adecuados para la visibilización, circulación y reconocimiento de propuestas de artistas emergentes y se desarrolló en Bogotá, donde existe un alto número de problemáticas asociadas al acceso de diversos públicos a una oferta artística y cultural, como la limitada posibilidad de circulación de artistas de nuevas generaciones en el circuito de espacios convencionales como Museos y Galerías. Entre sus objetivos estuvo:

- Fortalecer los espacios de circulación que faciliten el acercamiento de diversos públicos y a nuevas propuestas de creación impulsando la posibilidad de inversión.
- Facilitar el acceso de públicos a las manifestaciones de las artes plásticas y visuales de la actualidad.
- Fomentar la sostenibilidad del sector de industrias culturales a través de la realización de diferentes actividades.
- Incrementar la participación y mantener la vinculación de diferentes actores del sector (académico, artístico, empresarial) a proyectos enfocados a las artes plásticas y visuales.

En Distrito Grafiti II, se tuvo como principal objetivo consolidar la implementación de un encuentro artístico, desde el grafiti que convoque a artistas internacionales, nacionales y distritales, permitiendo la formulación de un espacio para la creación, circulación, difusión, promoción y apropiación de la práctica artística y responsable del grafiti en el marco del Plan de Desarrollo.

Las actividades previstas permitieron dar continuidad a espacios y ejercicios de transformación de territorios y organización en colectivos artísticos, que se alimentan del intercambio entre pares, del trabajo colaborativo, de la suma de esfuerzos para emprender la tarea de la transformación de un espacio urbano con una obra de gran formato lo implica la suma de esfuerzos individuales e institucionales, en donde además se fomentan nuevas oportunidades impulsando la creación de obras, brindando estímulos a los artistas y fortaleciendo a las industrias culturales y creativas. Entre sus objetivos estuvo:

- Consolidar a Bogotá como un referente nacional e internacional en la práctica responsable, organizada, sostenible y planificada del grafiti y el arte urbano a partir del reconocimiento público de la misma desde el turismo cultural, internacional y local y la construcción de identidad de la ciudad desde su comunicación con la ciudadanía hasta la aproximación misma de los medios de comunicación tradicionales e independientes.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- Adoptar acciones efectivas y continuadas en el tiempo en la implementación de una política pública efectiva y permanente de desarrollo, fomento y organización de la práctica del grafiti desde su comprensión y teniendo como base la celebración de compromisos ciudadanos para la responsabilidad de la misma y que incentiven su calidad y profesionalismo.
- Consolidar un sector específico de la ciudad, que tenga el potencial de crecimiento en el tiempo, como hábitat de la práctica organizada del arte urbano y el grafiti, que sea de fácil acceso a través del sistema de transporte público y permita el involucramiento en Distrito Grafiti, del sector público, privado, artístico y ciudadano de Bogotá dando origen a una zona específica de la ciudad donde tengan lugar diálogos y conversaciones, desde la diferencia y la diversidad y en la que se reconozca la libertad de expresión y los derechos culturales como principal eje de la construcción de una sociedad más igualitaria y justa.
- Llevar a cabo una transferencia continuada, técnica y conceptual, de conocimiento y saber práctico entre los artistas participantes en Distrito Grafiti II, que cuenten con la experiencia necesaria para convertirse en referentes de los practicantes actuales y futuros del grafiti.
- Generar activa y permanente participación en el proceso de desarrollo de los murales por parte de la comunidad.

Además, la SDCRD informa, que durante el 2017 se programaron y apoyaron 25 proyectos de organizaciones culturales, recreativas y deportivas a través de 9 convenios de asociación y 16 contratos de apoyos concertados. Se realizó la verificación de documentación administrativa de los proyectos participantes en la convocatoria del Programa Distrital de Apoyos Concertados. Se finalizó el proceso de evaluación y asignación de recursos a las entidades participantes del Programa Distrital de Apoyos Concertados y se firmó un convenio de asociación con la Fundación Mapa Teatro para la realización del proyecto Experimenta Sur VI y “Mnemofilia y Lotofagia”.

META 4; Formular e implementar una política cultural de emprendimiento de industrias culturales y creativas

Esta línea fue financiada durante el 2017 con \$249,0 millones y la entidad reporto como información del cumplimiento de esta meta que para el periodo observado se proyectó y ejecutó el 0,4 con la formulación e implementación de la política cultural de emprendimiento, lo que se ejecutó en un 100%; se evidenció que se construyó una matriz de codificación para la construcción de antecedentes y sistematización

de la información secundaria; se identificó y consolidó un Glosario (Listado de términos clave para el proceso de construcción de la Política Pública, términos generales asociados a la acción pública, y específicos asociados al emprendimiento y las industrias culturales y creativas); se identificaron leyes, acuerdos, decretos, resoluciones y documentos, que estén relacionados con el sector de emprendimiento y las industrias culturales y creativas; se construyó una matriz para la identificación de actores donde se asignaron roles en la construcción de la Política Pública; se revisaron documentos sectoriales y sobre relaciones entre economía y cultura y se hizo la revisión de proyectos de Acuerdo del Concejo de Bogotá sobre “Economía Naranja”.

Proyecto 1011 Lectura, escritura y redes de conocimiento

Para el año 2017, este proyecto obtuvo unos recursos presupuestales de \$28.024,7 millones en el cumplimiento del objetivo de garantizar las condiciones para la inclusión de los ciudadanos en la cultura escrita mediante programas de fomento y formación enfocados a los distintos grupos de población, acceso a los libros y otras fuentes de conocimiento y cultura, y disposición de entornos tecnológicos y de espacios físicos próximos y amables para uso de los habitantes de la ciudad. Se busca con ello enriquecer la vida de las personas y las comunidades, promover la participación y el intercambio cultural y de saberes, favorecer la apropiación social del conocimiento y ofrecer oportunidades de formación y crecimiento a lo largo de la vida.

Este proyecto representa el 47.6% del total apropiado para el Plan de desarrollo “Bogotá mejor para todos”, asignado a la SDCRD, monto que asciende a un consolidado de \$58.860,1 millones.

CUADRO No. 15
Proyecto 1011 Lectura, escritura y redes de conocimiento

En millones de \$

01 Pilar Igualdad de calidad de vida					
Proyecto 1011 – Lectura, escritura y redes de conocimiento					
Meta	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	% de ejecución	Avance físico	Indicador
Meta 2.- Alcanzar 251,740 personas formadas en programas de lectura, escritura y uso de las bibliotecas públicas	\$956	\$956	100.0	182.668/251740	Indicador de eficacia sobre las personas formadas en los programas del proyecto.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Meta 4.- Realizar 1 investigación sobre la lectura y la escritura en Bogotá para generar conocimiento	\$348	\$335	96.1	0.30/1.0	Indicador de eficacia sobre la meta planeada para la vigencia
Meta 5.- Fortalecer y sostener la red de 22 bibliotecas públicas de Bibliored	\$23,137	\$23,112	99.8	22/22	Indicador señala que las 22 bibliotecas adscritas a la red fueron atendidas-

Fuente: SEGPLAN

META 2; Alcanzar 251,740 personas formadas en programas de lectura, escritura y uso de las bibliotecas públicas

Con \$956.0 millones al cierre de la vigencia se obtiene un avance de 104%, a través de la ejecución de los contratos de concesión No 075 de 2016 y 060 de 2017.

Es muy importante aclarar que el fortalecimiento en los diferentes procesos contractuales celebrados incluyen dotación de colecciones de la Dirección de Lectura y Bibliotecas y se desarrollan en Bibliored y otros espacios no convencionales; involucra libros y otro tipo de materiales como discos compactos, libros digitales y Materiales didácticos, lúdicos o infantiles; además se realizan actividades de adquisición, suscripción y renovación de publicaciones seriadas, bases de datos electrónicas, materiales electrónicos, etc. De igual manera, se realizan procesos de alistamiento y compra, insumos para procesamiento técnico, procesamiento físico y transporte, que permiten dejar los libros en servicio en la biblioteca que corresponda.

Para el 2017 la meta se ejecutó en un 100%, debido a que se estableció una oferta permanente desde los programas de Lectura, Escritura y Oralidad, logrando durante el primer semestre del año la participación de 91.052 personas en las diferentes actividades de formación de la Red de Bibliotecas; a partir del mes de junio se cuenta con un nuevo contrato de concesión celebrado con la Fundación Merani y en el marco de este contrato, participaron 91.616 personas entre junio y noviembre, en los programas de formación de lectura y escritura en las bibliotecas públicas. A la fecha de entrega de esta información al ente de control se concluye que el total de asistentes a programas de formación entre enero y noviembre de 2017 ha sido del orden de 182.668.

META 4; Realizar una investigación sobre la lectura y la escritura en Bogotá para generar conocimiento

En cumplimiento de la meta para el 2017 que alcanzó un 100% en su ejecución, con un presupuesto de \$348,0 millones; la entidad logro contar con un panorama de la lectura y la escritura en Bogotá el cual requirió de la aplicación de diversas metodologías, por ello la Dirección de Lectura y Bibliotecas de la SDCRD estableció varios componentes para consolidar una investigación que dé cuenta de este panorama. Los componentes son:

- Encuesta Nacional de lectura y escritura
- Caracterización de las bibliotecas comunitarias
- Mapa de la lectura en Bogotá
- Lectura digital
- Impacto de las acciones de lectura y escritura en Bibliotecas y en espacios no convencionales-

El desarrollo de cada uno de los componentes anteriormente mencionados permite el cumplimiento de la meta establecida para el cuatrienio, por lo que para el año 2017 se avanzó en los dos primeros dando cumplimiento al 100% de la meta durante la vigencia.

Los recursos asignados a la meta fueron incorporados dentro de un Convenio Interadministrativo que permitirá generar la Encuesta Nacional de Lectura, con la participación de las siguientes entidades:

- Ministerio de Cultura
- Fondo para las Tecnologías de la información y la comunicación
- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
- Distrito especial e industrial y portuario de Barranquilla
- Secretaría de Cultura de Medellín
- Secretaría de Cultura de Santiago de Cali
- Distrito Turístico y Cultural de Cartagena
- Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena

- Departamento Nacional de Estadística DANE
- Fondo rotatorio del DANE

META 5; Fortalecer y sostener la red de 22 bibliotecas públicas de Bibliored

Para el cumplimiento de esta meta la SDCRD ha apropiado \$23.137.0 millones que representan un 39.3% del total del presupuesto asignado para Plan de desarrollo; la entidad ha informado que en las vigencias 2016 y 2017 se ha logrado el fortalecimiento de la red de bibliotecas públicas, debido a la celebración de contratos de concesión que garantizaron la operación y fortalecimiento de la estructura básica de funcionamiento de las bibliotecas, compromiso contractual que incluye tanto el recurso humano, como el desarrollo de la infraestructura física y tecnológica y otros rubros relacionados con la operación y atención de un servicio público.

Presenta la entidad como logro de gestión que a principio de este cuatrienio la red contaba con 19 bibliotecas públicas y durante el transcurso del 2017 comenzaron a formar parte las bibliotecas de Sumapaz (abierta al público en septiembre de 2017), Marichuela y El Parque en convenio con la SED e IDARTES (las cuales se están adecuando para su apertura en los próximos meses), para obtener una meta consolidada de 22 bibliotecas. Se evidencia que la Secretaría gestiona durante el año una adición de recursos ante el Concejo de Bogotá, buscando el fortalecimiento del componente misional de los nuevos espacios, su operación e incorporación en la Red.

Los recursos de inversión asociados a esta meta se ejecutaron a través de contratos de concesión y la red cuenta además con recursos para las actividades de formación y la compra de colecciones que provinieron de otras metas de este proyecto de inversión; lo anterior ha permitido la operación y administración de la Red de Bibliotecas de la ciudad, así como el fortalecimiento y sostenimiento de estos espacios de manera constante.

El cumplimiento de la meta solo aporta Indicadores de gestión de resultados, obviando como en los demás proyectos indicadores de impacto o efectividad del servicio.

Proyecto 1012 Fortalecimiento a la Gestión

Con unos recursos apropiados de \$1.087,3 millones, este proyecto tiene por objetivo ejecutar un programa integral de modernización administrativa de la entidad, en los componentes de talento humano, organización administrativa, regulación sectorial y mantenimiento y modernización de las infraestructuras física, técnica y

tecnológica, para optimizar la gestión y la atención al ciudadano, así como alcanzar los estándares de desarrollo institucional definidos por el Distrito.

CUADRO No. 16
Proyecto 1012 Fortalecimiento a la Gestión

En millones de \$

07 Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia 1012 – Fortalecimiento a la Gestión					
Meta	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	% de Ejecución	Avance físico	Indicador
Meta 1.- Implementar 100 por ciento de las acciones establecidas en el programa institucional de fortalecimiento	\$470	\$469	99.9	100.0	El indicador señala que se implementó la totalidad de las acciones previstas
Meta 2.- Conservar 100 por ciento de las sedes de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través del cuidado, mantenimiento y protección de los espacios físicos.	\$177	\$176	99.8	100.0	La totalidad de las sedes de la SDCRD tuvieron un mantenimiento; indicador de eficacia.
Meta 3.- Modernizar 70 por ciento de la infraestructura de TIC de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	\$372	\$372	100.0	40.5	De conformidad con la programación se reporta que se realizó la modernización en un 100.0%

Fuente: SEGPLAN

META 1; Implementar el 100% de las acciones establecidas en el plan institucional de fortalecimiento

Con \$470,0 millones a disposición para esta meta, se reportó en 2016 y 2017 al 100% de cumplimiento, de acuerdo con la gestión de dos componentes o actividades: 1. Implementación Normas Información Financiera – NIF y 2. Seguimiento y control a los procesos en los procesos transversales ligados a la función jurídica y actividades definidas para el cumplimiento de la misionalidad de la Secretaría.

En la implementación Normas Información Financiera – NIF, se obtuvo:

- El cumplimiento del 100% de la fase de diagnóstico que incluyó las actividades de identificación de los rubros de más afectación y se alcanzó un 100% de la fase de ejecución con actividades de revisión inventarios físicos, determinación de saldos bajo el nuevo marco normativo.
- El 100% de las actividades de revisión inventarios físicos y determinación de saldos, bajo el nuevo marco normativo, junto con el análisis de inventarios físicos, definición y revisión de las políticas contables y administrativas aplicables para la entidad y adecuación de los sistemas informativos de acuerdo con las necesidades identificadas en el proceso de diagnóstico, se concluye que, para el cierre del año 2016, la fase de ejecución alcanzó un 57% y al 2017 alcanzó un 100%.

Las actividades adelantadas para los avances reportados fueron: a) Verificación de la estructura para la actualización del procedimiento causación y estados contables; b) Revisión de los procedimientos, manuales, instructivos, formatos y reportes según el funcionamiento de la secretaría bajo la normatividad NIF y se emitieron las recomendaciones para su actualización; c) Seguimiento a las pruebas realizadas en virtud de la implementación de las NIF y se emitieron las recomendaciones para su actualización.

Se realizó la reunión en la Biblioteca Virgilio Barco para conocer el tratamiento contable que le da la concesión a los bienes que Secretaría le entrega para su funcionamiento, la conclusión es que, en cumplimiento de la política transversal, la Concesión los reconoce en cuentas de orden y la SDCRD en su propiedad, planta y equipo. Con relación al avance de las etapas se tiene: Planeación 100%, Diagnóstico 100% y Ejecución 100%.

Para el 2017 se programó y ejecutó en un 100% las acciones previstas, mediante las siguientes actividades:

Implementación Normas Información Financiera – NIF: durante el 2017, teniendo en cuenta que la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución No. 593 del 06 de diciembre de 2016, modificó el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno estableciendo que en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018, la contabilidad se llevará bajo el nuevo marco normativo, se suscribió el contrato No. 55 el 27 de febrero de 2017, para la prestación de servicios profesionales para apoyar la continuación del proceso interno de convergencia al nuevo marco normativo contable.

META 2; Conservar el 100% de las sedes de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través del cuidado, mantenimiento y protección de los espacios físicos

Con una asignación de \$ 177.0 millones al cierre de la vigencia 2017 se cumplió el 100% de la meta a través de las actividades realizadas que fueron recurrentes a través del Grupo Interno de Recursos Físicos de la Secretaría de Cultura:

1. Adecuación de oficinas, a nivel de mobiliario, redes eléctricas y de datos, de acuerdo con el nuevo organigrama, producto del rediseño institucional.
2. Mantenimiento preventivo de las cubiertas de las casas comuneros I y II.
3. Atención a solicitudes de reparaciones menores de los funcionarios de diversas áreas de la entidad, incluyendo las realizadas por el Grupo Interno de Recursos Humanos, derivado del programa de Salud y Seguridad en el Trabajo.
4. Mantenimiento correctivo del mobiliario. 5. Mantenimiento correctivo de elementos que componen la infraestructura física de las sedes. 6. Atención a las diversas solicitudes de mantenimiento preventivo y correctivo que se presentan a diario en cuanto a infraestructura física y mobiliario.

La medición de estas acciones, presentan indicadores de carácter cuantitativo con mediciones de eficacia sobre resultados.

META 3, Modernizar 70 por ciento de la infraestructura de TIC de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Con \$372,0 millones apropiados al cierre del 2017, el avance de la meta es del 100%, con el cumplimiento de las siguientes actividades:

- Instalación de 35 Access point, para la nueva red inalámbrica de la entidad.
- Instalación y configuración de la nueva unidad de expansión de almacenamiento.
- Instalación y configuración de 6 nuevos servidores.
- Instalación y configuración de equipos de interconexión principal (switches) en centro de cómputo.
- Instalación, configuración y puesta en producción de switches de piso en centros de cableado Casa Inglesa y Casa Comuneros II.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- Instalación, configuración y puesta en producción de nuevas impresoras.
- Instalación, configuración y puesta en producción de nuevos escáneres.
- Instalación, configuración y entrega a servidores de la entidad de 220 computadores personales.
- Soporte técnico y mejora a los sistemas perno, Limay, SAE y SAI, del sistema de información administrativo y financiero Si Capital.
- Soporte técnico, mejora y nuevas funcionalidades al sistema de gestión documental Orfeo.
- Soporte técnico, mejora y nuevas funcionalidades al sistema de nómina Perno.
- Se adquirió el equipo para la administración de copias de respaldo para la información.

Se instaló y configuró nueva unidad de tape backup para la toma de copias de respaldo de la información que reposa en bases de datos de la entidad

En la formulación e implementación de política cultural de emprendimiento de industrias culturales y creativas para el 2017 se proyectó y ejecutó el 0,4 de la formulación e implementación de la política cultural de emprendimiento, lo cual se ejecutó en un 100%, atendiendo al proceso de sistematización y codificación de información a fin de identificar las líneas estratégicas para la formulación de la política pública, con insumos adquiridos a través de mesas de trabajo con agentes del sector y con las diferentes poblaciones, especialmente con personas en condición de discapacidad, afros, indígenas y pueblo Rom.

Como se señaló para el 2017 se proyectó y ejecutó el 0,4 de la formulación e implementación de la política cultural de emprendimiento, lo cual se ejecutó en un 100%; la entidad informa que se construyó una matriz de codificación para la construcción de antecedentes y sistematización de la información secundaria; se identificó y consolidó un Glosario (Listado de términos clave para el proceso de construcción de la Política Pública, términos generales asociados a la acción pública, y específicos asociados al emprendimiento y las industrias culturales y creativas); se identificaron leyes, acuerdos, decretos, resoluciones y documentos, que estén relacionados con el sector de emprendimiento y las industrias culturales y creativas; se construyó una matriz para la identificación de actores donde se asignaron roles en la construcción de la Política Pública; se revisaron documentos sectoriales y sobre relaciones entre economía y cultura y se hizo la revisión de proyectos de Acuerdo del Concejo de Bogotá sobre “Economía Naranja”.

Por otra parte, la Secretaría ha informado que se realizaron actividades encaminadas a fortalecer el proceso de formulación e implementación de la política cultural de emprendimiento de industrias culturales y creativas, entre las que se destacan:

- Se revisaron propuestas para la puesta en marcha del trabajo articulado con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
- Se construyó un documento que hace referencia a la “Economía de la música en Bogotá” para preparar la participación de la Secretaría de Despacho en el MusicCities Summit de Toronto.
- Se adelantaron labores de articulación institucional, tanto dentro de la Secretaría, como es el caso de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, como fuera de ella, con instituciones como Planeación Distrital, el IDT y la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Con la coordinación de la gestión territorial, se planeó la logística para los foros territoriales a través del cual se levantaron las principales necesidades de todas las localidades, los cuales se culminaron en las localidades a excepción del correspondiente a la localidad de Sumapaz, debido a problemas con la dimensión jurídica del convenio que contempla los recursos logísticos.
- Se inició la construcción de la propuesta de Cultura para entregar al POT.
- Se respondieron varios derechos de petición y conceptos técnicos asociados al tema de la Política Pública
- Se respondieron llamados de la ciudadanía para tratar el tema de economía naranja
- Se llevaron a cabo reuniones de planeación de proyectos dentro de la política pública con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el IDARTES, la Cámara de Comercio de Bogotá, la Secretaría Distrital de Planeación, entre otras instituciones.

3.2.1.1 Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por la falta de formulación de indicadores de impacto para medir los logros de proyectos del Plan de desarrollo “Bogotá Mejor para todos”.

Realizada la evaluación a los proyectos de inversión ejecutados durante la vigencia

de 2017, correspondientes al Plan de desarrollo “Bogotá Mejor para todos”, se establece que no se ha implementado un Tablero de control que permita realizar mediciones sobre el Impacto que genera en la ciudadanía la acción proveniente de la actividad ejecutada por la SDCRD.

Del universo del plan se evaluaron cinco (5) proyectos registrados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Proyecto 987 - Saberes sociales para la cultura ciudadana y la transformación cultural, Proyecto 992 - Patrimonio e Infraestructura cultural fortalecida, Proyecto 1008 - Fomento y gestión para el desarrollo cultural, Proyecto 1011 - Lectura, escritura y redes de conocimiento, Proyecto 1012 - Fortalecimiento a la Gestión, los cuales presentan indicadores de eficacia que registran el logro obtenido como resultado de la gestión, pero no se evidenció la medición del impacto en la población objetivo, lo que podría producir la deslegitimación de la gestión en la medida en que no se conoce como se contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

De conformidad con el seguimiento realizado se hace necesario precisar que la evaluación se define como una “valoración exhaustiva de la causalidad entre una intervención del Estado y sus efectos para determinar su relevancia, eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad”. De ahí que la falta de implementación de indicadores de impacto no permite reconocer con certidumbre el cumplimiento de los objetivos trazados en cada uno de los proyectos ejecutados.

En el paradigma de la SINERGIA, sugerido como mecanismo de seguimiento a los proyectos de inversión por parte del Departamento Nacional de Planeación, se extracta que el seguimiento de resultados tiene como objetivo el establecimiento de una herramienta de seguimiento que permita verificar de manera continua el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan.

En este orden de ideas se tiene que en principio el artículo 42 de la Ley 152 de 1994, exhorta a las entidades del orden gubernamental a constituir mecanismos de evaluación, complementando lo señalado en el artículo 3 que a la letra señala en sus numerales “...j) **Proceso de planeación.** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación; k) **Eficiencia.** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva;” competencia que se percibe de la misma manera en el texto del Acuerdo 645 de 2016, cuando señala en el Artículo 5. Objetivo de la Cultura Ciudadana del Plan establece: “El objetivo de la cultura ciudadana dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos es aumentar la eficacia y la eficiencia de la acción de gobierno y de las

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

acciones colectivas e individuales de los ciudadanos, mediante la promoción permanente de políticas, planes, programas, proyectos y acciones orientadas a fortalecer la cultura ciudadana de la ciudad, para lograr el bienestar, la protección de la vida, la convivencia, la igualdad de calidad de vida, la democracia urbana, la construcción de comunidad. La cultura ciudadana se desarrollará de manera transversal a todos los sectores que integran el Distrito Capital.

La Cultura Ciudadana estará encaminada al cumplimiento voluntario de normas, la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos y la mutua ayuda para actuar según la propia conciencia, en armonía con la ley, en un marco de valoración de las decisiones de la mayoría, y un respeto radical por los derechos de las minorías consagrados en la Constitución. Se desarrollará de manera transversal en todos los sectores que integran el Distrito Capital y en los pilares, ejes y programas del Plan de Desarrollo.”

Valoración de la respuesta

Se encuentra que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SDCRD señala que reporta el avance de las metas e indicadores de acuerdo con los resultados arrojados por la Encuesta Bienal de Culturas y la Encuesta de Consumo Cultural, encuestas con carácter periódico (bienal) y rigor estadístico, que permiten medir la cultura, entendida como un elemento que trasciende e incorpora los universos del arte, del patrimonio, las prácticas culturales, los hábitos de la recreación, la actividad física y el deporte y otras esferas de la vida humana que son objeto de afectación por las políticas públicas.

De esta manera se evidencia la existencia de indicadores de impacto, y su medición periódica, los cuales se encuentran incorporados en el tablero de control del PDD y que por su competencia consolida la Secretaría Distrital de Planeación.

Sin embargo y a pesar que la Secretaría describe la formalidad en la presentación periódica de los indicadores se insiste en que estos corresponden a los logros que periódicamente se obtienen desde la perspectiva de la ejecución al presupuesto y los avances físicos, medición que corresponde a indicadores de eficacia y eficiencia, pero evidentemente y sobre las líneas actuadas dentro de los proyectos del Plan de Desarrollo no se evidencia la presentación de indicadores de impacto que permitan verificar la incidencia que sobre el ciudadano tiene la acción de la entidad.

Igualmente la entidad señala que no se requiere la existencia de un tablero de control adicional a lo requerido por la Ley, para realizar el seguimiento adecuado a la evolución de las metas, y que los indicadores de impacto (Resultado) planteados por el Plan Distrital de Desarrollo dan cuenta del impacto frente a los ciudadanos; pero a pesar de este argumento no se demuestra que se haga esta medición.

Los argumentos presentados por la SDCRD no contravienen los términos de la

observación administrativa, razón por la cual se constituye un hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria.

3.2.2. Gestión Ambiental.

Conforme a la normatividad vigente, luego de analizada la condición del sujeto de control evaluado y teniendo en cuenta el nivel de cobertura de gestión institucional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SDCRD-, se determina que No es una entidad que forme parte del Sistema de Información Ambiental para Colombia - SIAC, por lo cual no cuenta con proyecto ambiental que haga parte del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA; por lo que no se incluyó la revisión de este factor dentro de esta auditoría; en la circular 14 de 2014 se enuncia que la evaluación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA/ Cumplimiento normativo ambiental, solo aplica para la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA quien debe incluir dentro de sus metas de proyecto ambiental, actividades de seguimiento a los PIGA de las entidades distritales.

3.2.3. Balance Social

El ejercicio de la gestión fiscal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SDCRD está reflejado en la relación existente entre lo actuado y su impacto en la comunidad; esta herramienta debe permitir un desarrollo sostenible asociado con los recursos humanos utilizados, para adelantar las actividades institucionales y su repercusión en la sociedad.

En el nuevo escenario, es imprescindible tener en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible divulgados a través del PNUD, donde se busca erradicar temas básicos de vulnerabilidad como la educación, el desarrollo sostenible, el fortalecimiento de la justicia como elemento para fortalecer los procesos de paz, las alianzas para lograr objetivos colectivos, entre otros, los cuales deberán estar incluidos dentro del marco normativo de las Instituciones públicas con la pretensión de mitigar aspectos básicos de igualdad social.

La Secretaría, como se señala en este informe en el componente de Planes, programas y proyectos, no presenta un modelo de medición del impacto de su gestión en las comunidades y prescindiendo de esta herramienta se genera una dificultad adicional para medir los resultados del balance social; máxime si los productos entregados por la entidad son intangibles y solamente el empoderamiento en el ciudadano puede ser medible para conseguir el mejoramiento de la calidad de vida del ciudadano.

3.3. CONTROL FINANCIERO

3.3.1 Estados Contables

La evaluación de este factor tiene como propósito determinar si las cifras reflejadas en los Estados Contables de la Secretaría de Cultura Recreación y deporte - SDCRD a 31 de diciembre de 2017, presentan razonablemente el resultado de las operaciones y los cambios en la situación financiera, para tal fin se verifica las transacciones, las operaciones que las originaron y el cumplimiento de las normas contempladas en el Régimen de Contabilidad Pública, emitidas por la Contaduría General de la Nación CGN y la Secretaría de Hacienda Distrital SHD.

El alcance de la evaluación abarcó la revisión, presentación y clasificación de las cuentas más representativas y/o con variación importante en los Estados Contables

Cuadro No. 17
Muestra evaluación estados contables

En millones

CUENTA	VALOR	REPRESENTATIVIDAD
GRUPO DEUDORES RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN Operaciones recíprocas	14.298.9	Corresponde al 87,0% del Grupo Deudores, que representa el 52,7% del Activo
GRUPO OTROS DEUDORES	789.5	Corresponde al 4,8% del Grupo Deudores, que representa el 2,9 % del Activo, Por diferencia entre saldos contables.
GRUPO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	3.085.3	Representa el 11.3 % del Activo
GRUPO CUENTAS POR PAGAR	3.576.0	Representa el 56.9 % del Pasivo
GRUPO HACIENDA PÚBLICA Superávit por valorización	4.498.0	Representa el 21.6 del Patrimonio
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	750.9	Representa el 78,7% del total de Ingresos
GASTO PÚBLICO SOCIAL	46.827.6	Representa el 70.4 % del total de Gastos

Fuente: Estados contables de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – 2017

El activo del año 2017, asciende a \$27.093,8 millones, que comparado con el año anterior \$17.226,1 millones, presenta incremento de \$ 9.857,7 millones, el pasivo presentó disminución de \$1.635,0 millones y el patrimonio se incrementó en \$11.300,8 millones.

A continuación, se describe los resultados que soportan la evaluación, señalando las observaciones; las cuales se establecieron del examen de grupos y cuentas de forma selectiva. De la muestra seleccionada en el plan de trabajo se realizó el análisis.

3.3.1.1 Grupo Deudores

El grupo deudores registró un saldo de \$16.424,0 millones, representando un 52.7% del Activo, que comparado con la vigencia 2016 \$11.423,6 millones, reflejó aumento de \$5.000,4 millones.

La cuenta más representativa del grupo deudores fue Recursos entregados en administración con \$14.298,9 millones, equivalente a 87.0 %.

Cuadro No. 18
Composición grupo deudores

CONCEPTO	En millones	
	VALOR	PARTICIPACIÓN
Avances y anticipos entregados	1.335.5	8.13%
Recursos entregados en administración	14.298.9	87.06%
Otros deudores	789.5	4.81%
TOTAL	16.424.0	100.00%

Fuente: Estados contables de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – 2017

3.3.1.1.1 *Hallazgo administrativo por pagos de incapacidades en la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SDCRD que no fueron reembolsados oportunamente por las Entidades Prestadoras de Salud – EPS., por valor de \$9,4 millones.*

Se evidenció que desde el año 2016 la Secretaría canceló incapacidades a funcionarios, que no han sido reembolsadas en su totalidad por la EPS, debido a falta de gestión de cobro a las EPS, estos recursos se encuentran en riesgo de pérdida, por prescripción a los tres años, según el artículo 28 de la ley 1438 de 2011 “prescripción del derecho a solicitar reembolso de situaciones económicas”.

Cuadro No. 19
Relación de incapacidades que no fueron reembolsados oportunamente por las EPS desde el año 2016

EPS	Millones de pesos	
	FECHA INICIO INCAPACIDAD	SALDO A 31 DICIEMBRE DE 2017
Cruz Blanca	11/12/2016	-2,3
Compensar	6/01/2017	-4,6
ARL Liberty	23/02/2017	-0,8
ARL Liberty	24/02/2017	-1,2
Compensar	07/02/2017	-0,2
TOTAL		-9,4

Fuente: libros auxiliares, Estados contables a diciembre 2016 y 2017, Informe incapacidades de la SDCRD

Lo anterior en contravención de los artículos 1 y 2 de la Resolución 354 de 2007 de la Contaduría General de la Nación; al igual que los literales a), c) y e) del artículo 2 y e) del artículo 3 de la ley 87 de 1993.

Se observa que los registros en los libros auxiliares de la cuenta otros deudores 147090, la implementación del control contable y seguimiento es deficiente, falta depurar los saldos, que permitan generar información cierta, clara, veraz, precisa, comprobable y verificable, situación que incide en la Razonabilidad de los Estados financieros y en el riesgo de pérdida de los recursos mencionados.

Valoración de la Respuesta

La respuesta de la Entidad, describe y anexa el cuadro denominado Informe ingreso de incapacidades, en donde esta auditoria evidencia que no se realiza en forma continua ni oportuna la gestión de cobro ni imputación contable, a las EMPRESAS PRESTADORAS DE SALUD- EPS del reintegro del valor de las incapacidades que fueron canceladas a los funcionarios, por la SDCRD.

Esta situación se refleja en las fechas de inicio y finalización, legalización y registro contable de las incapacidades, como es entre otros, el caso de \$2.3 millones, se inició la incapacidad el 11 diciembre de 2016 y finalizó el 18 de marzo de 2017 con la EPS Cruz Blanca, presenta cuatro actas de legalización, todas con fecha 4 de mayo de 2017 y registra en contabilidad en agosto de 2017 según comprobante LM 40596, es decir 5 meses después de la finalización de la incapacidad y tres meses después de la legalización.

Por lo tanto se confirma la observación y se configura en un hallazgo administrativo que se debe incluir en el Plan de Mejoramiento de la Entidad.

3.3.1.1.2 Hallazgo administrativo por inconsistencia en las cifras registradas en el Aplicativo contable LIMAY, que continúan sin reflejar saldos razonables y confiables – Cuenta otros deudores 14-70.

Esta auditoría encontró, que una vez revisada la cuenta Otros deudores 14-70, se evidenció que el saldo reflejado en el Balance general y el libro mayor a 31 de diciembre de 2017 registra \$789.5 millones, sin embargo los libros auxiliares presentan saldo de \$798.9, generando una diferencia de \$9.4 millones.

La subcuenta otros deudores 147090, refleja en los libros auxiliares, un saldo contrario a su naturaleza, porque la Secretaría canceló incapacidades que no fueron registradas previamente en las cuentas por cobrar a las EPS.

Cuadro No. 20
Inconsistencia por saldos contables contrarios a su naturaleza en la subcuenta otros deudores 147090

Subcuenta contable	Nombre de la cuenta	Descripción	EPS	FECHA INICIO INCAPACIDAD	SALDO A 31 DICIEMBRE DE 2017
14709001	Otros deudores	Nomina-incapacidades	Cruz Blanca	11/12/2016	-2,3
14709001	Otros deudores	Nomina-incapacidades	Compensar	6/01/2017	-4,6
14709001	Otros deudores	Nomina-incapacidades	ARL Liberty	23/02/2017	-0,8
14709001	Otros deudores	Nomina-incapacidades	ARL Liberty	24/02/2017	-1,2
14709001	Otros deudores	Nomina-incapacidades	Compensar	07/02/2017	-0,2
TOTAL					-9,4

Fuente: libros auxiliares, Estados contables a diciembre 2016 y 2017, Informe incapacidades de la SDCRD

Por lo tanto, el saldo de esta cuenta se encuentra subestimado por valor de \$ 9,4 millones correspondientes incapacidades laborales y sobrestimado en la cuenta correlativa por el mismo valor, la cual debe ser reclasificada o ajustada, Con el fin que refleje saldo reales

Lo anterior, incumple lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Resolución 354 de 2007 de la Contaduría General de la Nación; al igual que los literales a) y e) del artículo 2 y e) del artículo 3 de la ley 87 de 1993.

Se evidenció que el aplicativo contable Limay continúa presentando errores en los registros contables en los libros auxiliares, porque no genera información veraz, cierta, válida y confiable, causados por deficiencias en la aplicación de controles y falta de seguimiento de las áreas involucradas en el proceso contable.

Por lo tanto, incide en la consistencia de la cifra reportada, causando imprecisión a los usuarios de la Información contable.

Valoración de la Respuesta

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SDCRD, acepta la observación, indica que se presenta una diferencia en el libro auxiliar, que fue identificada, depurada, homologada y ajustada dentro del proceso de implementación del nuevo marco normativo contable a partir del 1 de enero de 2018, por lo tanto se configura

en un hallazgo administrativo que se debe incluir en el Plan de Mejoramiento de la Entidad.

3.3.1.2 Operaciones Recíprocas

Se evidenció gestión de conciliación de las cuentas recíprocas, mediante oficios, correos e-mails y llamadas telefónicas permanentes, Es así, como la Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá concilió y retiró cuentas por más de mil millones de pesos que no correspondían a la Secretaría.

3.3.1.3 Grupo Propiedad, Planta y Equipo

Esta cuenta presenta un saldo al cierre de la vigencia por \$3.085,3 millones, y en el año 2016 reflejó saldo de \$2.582,1 millones, refleja incremento de \$ 503,2 millones.

Hubo incremento en el saldo de la cuenta bienes muebles en bodega debido a la adquisición de equipos de cómputo y otros, de conformidad con las notas a los estados contables.

Cuadro No. 21
Composición grupo propiedad, planta y equipo

En millones

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO TOTAL A 31-12-2017	PARTICIPACIÓN
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3.085.3	100%
1615	Construcciones en curso	949,8	30.78%
1635	Bienes Muebles en Bodega	143,0	4.64%
1655	Maquinaria y Equipo	339,3	11.00%
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	679,6	22.03%
1670	Equipos de Comunicación y Computación	2.747,3	89.05%
1675	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	67,1	2.18%
1680	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	4,0	0.13%
1685	Depreciación Acumulada (Cr)	-1.845,0	-59.80%

Fuente: Estados contables de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – 2017

3.3.1.4 Cuentas por Pagar

Registra saldo de \$3.688.6 millones, que comparado con la vigencia 2016 \$ 5.615,9 millones, presenta una disminución de \$ 1.927,3 millones Este valor corresponde a las obligaciones contraídas por la Entidad para la adquisición de bienes y servicios nacionales, en cumplimiento de su función de cometido estatal.

Pasivos estimados

Esta cuenta no presenta saldo en las dos últimas vigencias.

3.3.1.5 Hacienda Pública

El saldo del patrimonio asciende a \$20.816,2 millones, para el año 2016 \$ 9.515,4 millones, refleja un incremento de \$ 11.300,8 millones, debido al incremento de la pérdida del ejercicio y las valorizaciones, resultado de las operaciones realizadas durante la vigencia 2017, en función de su Misión.

3.3.1.6 Ingresos Extraordinarios

El saldo asciende a \$750,9 millones, que representa el 78.7% del total de ingresos. Para la vigencia 2016 fue \$1.121,0 millones, generando disminución de \$370,1 millones.

3.3.1.7 Cuenta Gasto Público Social

Esta cuenta refleja a 31 de diciembre un saldo por \$46.827,6 millones, equivalente al 70.4% del total de los gastos \$ 66.492,4 millones, que comparado con el año 2016 \$40.345,1 millones, reflejan incremento de \$6.482,5 millones, originada en los proyectos de inversión y funcionamiento de la entidad.

Cuadro No. 22
Composición grupo de gastos

En millones

NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR	%
Administración	11.215.8	16.9
De operación	8.417.5	12.7
Gasto Público Social	46.827.6	70.4
Otros Gastos	31.3	0.0
TOTAL	66.492.4	100.0

Fuente: Estados contables Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – Vigencia 2017

3.3.1.7.1 Hallazgo administrativo porque se presentan inconsistencias entre las cifras registradas en el Balance general y los libros auxiliares del Grupo Gastos Operacionales

El saldo del Grupo Gastos Operacionales al cierre de la vigencia 2017, en el Estado de actividad financiera, Económica, Social y Ambiental, asciende a \$ 66.461,1 millones, sin embargo en los libros auxiliares registra \$ 65.508,1 millones, generando diferencia de \$ 953.0 millones.

Lo anterior transgrede los artículos 1 y 2 de la Resolución 354 de 2007 de la Contaduría General de la Nación; al igual que los literales a) y e) del artículo 2 y e) del artículo 3 de la ley 87 de 1993

Se presentan deficiencias de Control interno en el manejo, registro, causación y seguimiento contable de la cuenta de este grupo que permita depurar los saldos, situación que incide en la confiabilidad de la información Contable.

Valoración de la Respuesta

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SDCRD, acepta la observación, afirma que procederá a ajustar el comprobante correspondiente, por lo tanto se configura en un hallazgo administrativo que se debe incluir en el Plan de Mejoramiento de la Entidad.

Sostenibilidad Contable

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SDCRD creó el Comité de Sostenibilidad Contable, mediante resolución No. 263 de julio de 2007 el cual actualizó según Resolución 241 del 12 mayo de 2017 con ocasión de la convergencia al Nuevo Marco Contable.

La Resolución 620 de 2017 de la Secretaría, ordenó la depuración de cuatro saldos contables registrados en cuentas de orden deudoras desde el año 2006, de los cuales no se contaban con soportes y mediante acta No. 4 del 31 de agosto de 2017, autoriza la depuración.

La Entidad realizó encuesta de seguimiento de avance en la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, la cual fue ajustada por sugerencia del asesor de hacienda, en la cual se evidencia el avance en la depuración de saldos de las cuentas que componen los estados financieros.

Presenta un avance de depuración del 90%, El 10% restante corresponde al Saldo por depurar por valor de \$41,4 millones, en la cuenta 3-1-05-03-05 Responsabilidades, del cual no se encuentran soportes de las transacciones

inicialmente cargadas a la aplicación contable de la SDCRD que venían del anterior Instituto Distrital de Cultura y Turismo en el año 2006.

Concepto sobre Saneamiento contable

Esta auditoría Estableció que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SDCRD creó el Comité de Sostenibilidad Contable, mediante resolución No. 263 de julio de 2007 el cual actualizó según Resolución 241 del 12 mayo de 2017.

Como resultado del saneamiento contable, la entidad estableció la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan su patrimonio, con un avance de 90%.

Se encuentra en proceso de saneamiento aproximadamente el 10% restante, que corresponde al Saldo por depurar por valor de \$41,4 millones en la cuenta 3-1-05-03-05 Responsabilidades.

3.3.2. Evaluación al Control Interno Contable

Identificación

Se aplica el Régimen de Contabilidad Pública, Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus Estados Contables, respecto de la identificación de los hechos de las diferentes dependencias, sin embargo se observa que no existe una adecuada y oportuna comunicación entre la Oficina de Talento Humano, área de incapacidades y contabilidad.

Los resultados de la evaluación del Control Interno Contable, teniendo en cuenta las actividades de las etapas de Reconocimiento y Revelación del proceso contable se determinan así:

Etapas de Reconocimiento

Se identifica la publicación y oportunidad de los estados contables a 31 de diciembre de 2017, en la página web del la Entidad, en los reportes a la Contaduría General de la Nación y órganos de control.

Clasificación

La Secretaría aplica el Marco Conceptual y el Catálogo General de Cuentas del Plan General de la Contabilidad Pública, así como las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

La revisión de los registros, no se hace de manera permanente y existen deficiencias en la gestión de cobro de incapacidades canceladas por la Entidad pero que no han sido reembolsadas por las Empresas prestadoras de servicios – EPS.

Registro y Ajustes

Se genera riesgos en información contable de la entidad, en la medida que algunas cifras registradas en el Aplicativo contable LIMAY, continúa presentando errores en los registros contables en los libros auxiliares, por deficiencias en la aplicación de controles y falta de seguimiento de las áreas involucradas en el proceso contable que incide en la consistencia de la cifra reportada.

Se evidencia gestión de conciliación en las operaciones recíprocas, en especial con la Empresa de Acueducto en relación con una diferencia de más de mil millones de pesos.

Elaboración y Presentación de Estados Contables y demás información financiera.

Se da cumplimiento con los requerimientos de la Contaduría General de la Nación, los preceptos del contador de Bogotá y los organismos de control. Se utilizan criterios y normas de valuación de activos y pasivos.

Etapa de Revelación

Los estados contables básicos corresponden a lo normado en el Régimen de Contabilidad Pública; sin embargo presenta inconsistencias en saldos de balance y libros auxiliares de las cuentas Otros deudores y el grupo de gastos

Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información

Se presentan fallas en el flujo de la información hacia Contabilidad y las deficiencias en los aplicativos utilizados en las áreas de la entidad, se dificultan las tareas de análisis para la toma de decisiones y el cumplimiento de los propósitos de gestión.

Concepto del Sistema de Control Interno Contable

El Control Interno Contable de la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - SDCRD, es confiable, las actividades de control son eficaces y eficientes, contribuye al propósito de calidad y otorga un adecuado nivel de confianza; por lo cual contribuyen a la prevención y neutralización del riesgo inherente al proceso contable; en procura de lograr una gestión eficiente,

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

transparente, control de los recursos públicos y rendición de cuentas, como propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública.

4 OTROS RESULTADOS

4.1. ACCIONES CIUDADANAS E INSUMOS

4.1.1. Beneficios del Control Fiscal

Mediante comité técnico sectorial del PVCGF, para aprobar beneficios de control fiscal en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SDCRD- se adelantaron por acta No.16, del 22 de febrero del 2018, los siguientes beneficios del Control Fiscal por las acciones correctivas a los hallazgos cerrados de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a diciembre 31 de 2017:

- 1- La entidad solicitó el reintegro del valor de \$ 180.927 a la empresa AVANTEL. El Contratista consignó el mayor valor en la Tesorería Distrital y se envió copia a la Contraloría Distrital con el ORFEO No. 20151010093061 del 7 de septiembre de 2015.
- 2- Hallazgo por no consignar Cesantías correctamente, en cuantía de \$1, 583,073. Mediante recibo de caja No. 518556, se consignó a favor de la SHD este valor.

El comité Técnico Sectorial del PVCCF- procede aprobar los beneficios de control fiscal determinados en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por valor total de \$1.764.000.

4.1.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible

Dentro del proceso auditor se realizó una indagación preliminar sobre las actividades adelantadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SDCRD en términos de armonizar las metas de los dieciséis (16) proyectos del Plan de desarrollo “Bogotá Mejor para todos” con los objetivos de desarrollo sostenible previstos en el Programa de Naciones Unidas para el desarrollo PNUD.

La entidad no ha adelantado ninguna gestión referente a la armonización de metas de sus proyectos con los objetivos de desarrollo sostenible; no obstante la promulgación del Acuerdo 301 de 2007, por el cual se establece como criterios para la elaboración de políticas públicas distritales los objetivos del milenio, la Secretaría en la formulación concertada de políticas y la ejecución, evaluación y seguimiento a programas sectoriales, poblacionales y locales no incluye estos criterios y pretermite de manera expresa el cumplimiento de este marco de referencia.

No obstante lo anterior dentro del proceso auditor se realizó un ejercicio de inclusión de los objetivos de desarrollo sostenible con las líneas fundamentales de los proyectos de inversión del plan, que tienen mayor incidencia, determinándose el

siguiente marco de referencia;

987 Saberes sociales para la cultura ciudadana y la transformación cultural; apuntaría al objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles

997 Fortalecimiento de los procesos y de agentes de formación del sector; Objetivo 4: Educación con calidad

1011 Lectura, escritura y redes de conocimiento; Objetivo 4: Educación con calidad

1008 Fomento y gestión para el desarrollo cultural; Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles y Objetivo 17; Alianzas para lograr objetivos

1137 Comunidades culturales para la paz; Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles y Objetivo 16, Paz, justicia e instituciones sólidas

1016 Poblaciones diversas e interculturales; Objetivo 11; Ciudades y comunidades sostenibles

5 CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS⁴

TIPO DE OBSERVACIÓN	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ⁵
1.ADMINISTRATIVOS	10	N/A	3.1.1.2.1;3.1.3.2.1;3.1.3.2.2; 3.1.3.2.3;3.1.3.2.4;3.1.4.2.1; 3.2.1.1;3.3.1.1.1;3.3.1.1.2; ;3.3.1.7.1
2. DISCIPLINARIOS	6	N/A	3.1.3.2.1;3.1.3.2.2;3.1.3.2.3; 3.1.3.2.4;3.1.4.2.1;3.2.1.1
3.PENALES	0	N/A	
4. FISCALES	1	\$20.000.000	3.1.3.2.4

N.A: No Aplica.

⁴ Aplica para el caso del Informe preliminar.

⁵ Numerales donde se encuentran cada uno de las observaciones registradas en el Informe.